

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 24 PÁGINAS
**Balances, Compras (Ley. 14.815) y
Sociedades**

Balances

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "NUEVO MORÓN"

Denominación de la Entidad:

Agrupación Municipal "Nuevo Morón"

Domicilio Legal: Calle 118 N° 1814 de la Ciudad de la Plata - Provincia de Buenos Aires

Actividad Principal:

Partido Político

De la Carta Orgánica

Fecha de Reconocimiento

30 de octubre de 2002

ante la Honorable Junta Electoral
de la Provincia de Buenos Aires

De las Modificaciones

05 de noviembre de 2002

08 de noviembre de 2002

17 de diciembre de 2002

26 de marzo de 2011

19 de junio de 2011

02 de noviembre de 2014

Legajo en la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Exp.: 5200-881/2002

Resolución del 30 de octubre de 2002

Ejercicio Económico N° 14

Iniciado el: 1° de enero de 2015

Finalizado: 31 de diciembre de 2015

INFORME de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

En cumplimiento lo prescripto en la Carta Orgánica y de acuerdo a las facultades que la misma establece, esta Comisión Revisora de Cuentas, procedió a examinar la documentación correspondiente a los Estados Contables del Ejercicio N° 14, período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Tal revisión ha permitido a esta Comisión llegar a la conclusión que los Estados Contables arriba mencionados reflejan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la "Agrupación Municipal Nuevo Morón".

Por todo ello, esta "Comisión Revisora de Cuentas", aconseja la Aprobación de dichos documentos sobre los que debe pronunciarse finalmente la Honorable Asamblea.

Atentamente.

Comisión Revisora de Cuentas

Marina Agesta, Lucía Trevisi, Belén Paolucci.

Estado de Situación Patrimonial al :		31 de diciembre de 2015			
<i>(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)</i>					
ACTIVO		AI 31/12/2015	AI 31/12/2014	PASIVO	
		\$	\$	AI 31/12/2015	AI 31/12/2014
				\$	\$
Activo Corriente				Pasivo Corriente	
Caja y Bancos (Nota N° 1)		27.718,46	110.164,11	Cuentas a Pagar (Nota N° 2)	3.403,20
Otros Créditos				Total del Pasivo Corriente	<u>3.403,20</u>
Total del Activo Corriente		<u>27.718,46</u>	<u>110.164,11</u>	Pasivo No Corriente	
Activo No Corriente				No posee	0,00
Bienes de Uso (Nota N° 3 - Anexo I)		45.183,18	58.247,22	Total del Pasivo No Corriente	<u>0,00</u>
Total del Activo No Corriente		<u>45.183,18</u>	<u>58.247,22</u>	Según Estado de Evolución del Patrimonio Neto	
Total del Activo		<u>72.901,64</u>	<u>168.411,33</u>		69.498,44
				Total Pasivo + PN	<u>72.901,64</u>
					<u>168.411,33</u>

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2015
(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)

Rubros	Resultados no Asignados	Otros	31/12/2015	31/12/2014
			Total	Total
Saldos al Inicio del Ejercicio	168.411,33	0,00	168.411,33	89.694,51
Resultado del Ejercicio	-98.912,89	0,00	-98.912,89	78.716,82
Totales	69.498,44	0,00	69.498,44	168.411,33

Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)

	AI 31/12/2015	AI 31/12/2014
RECURSOS ORDINARIOS		
Aporte Partidario	1.504.207,59	1.400.088,21
Total de Recursos Ordinarios	<u>1.504.207,59</u>	<u>1.400.088,21</u>
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Prensa y Publicidad	98997,52	97349,95
Gastos de Mantenimiento	179.717,23	95.464,70
Gastos Partidarios	1.004.663,21	859.659,27
Dictado de Talleres	50.730,00	27.825,00
Ayuda Solidaria	110.890,00	151.458,50
Gastos de Administración	110.080,24	32.222,19
Otros Gastos	48.042,28	57.361,78
Total de Gastos Ordinarios	<u>1.603.120,48</u>	<u>1.321.371,39</u>
Resultados Financieros y por Tenencia		
DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	<u>-98.912,89</u>	78.716,82
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
Rdo. Venta Vehículo		
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Donación		
DEFICIT EXTRAORDINARIO	0,0	0,0
DEFICIT FINAL	<u>-98.912,89</u>	<u>78.716,82</u>

Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)

	<u>Al 31/12/2015</u>	<u>Al 31/12/2014</u>
Efectivo y EE al Inicio del Ejercicio	110.164,11	18.274,35
Efectivo y EE al Cierre del Ejercicio	27.718,46	110.164,11
Disminución Neto del E y EE	<u>-82.445,65</u>	<u>91.889,76</u>
Causas de las variaciones del Efectivo y EE		
Actividades Operativas		
<i>Cobros de Aportes Partidarios</i>	1.504.207,59	1.400.088,21
<i>Pagos de Proveedores de Bienes y Servicios</i>	1.586.653,24	1.308.198,45
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades Operativas	-82.445,65	91.889,76
Actividades de Inversión		
<i>Compra de Bienes de Uso</i>	0,00	0,00
<i>Venta de Bienes de Uso</i>	0,00	0,00
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades de Inversión	0,00	0,00
Actividades de Financiación		
<i>No posee</i>	0,00	0,00
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades de Financiación	0,00	0,00
Aumento del E y EE por RF y T generados por el E y EE	0,00	0,00
Aumento Neto del Efectivo y EE	<u>-82.445,65</u>	<u>91.889,76</u>

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015										Anexo I
(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)										
Rubros	Valor al inicio del Ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor al cierre del Ejercicio	Amortizaciones				Neto	
					Acum. al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Acum. al Cierre		
Muebles y Útiles	43.186,19	0,00	0,00	43.186,19	31.104,01	0,00	2.852,34	33.956,35	9.229,84	
Rodados	41.200,00	0,00	0,00	41.200,00	41.199,99	0,00	0,00	41.199,99	0,01	
Instalaciones	57.616,01	0,00	0,00	57.616,01	25.844,60	0,00	5.761,60	31.606,20	26.009,81	
Equipo Informatico	6.708,00	0,00	0,00	6.708,00	6.272,38	0,00	326,70	6.599,08	108,92	
Instr. musicales	6.339,00	0,00	0,00	6.339,00	3.803,40	0,00	1.267,80	5.071,20	1.267,80	
Trailers	28.556,00	0,00	0,00	28.556,00	17.133,60	0,00	2.855,60	19.989,20	8.566,80	
Total 31/12/2015	183.605,20	0,00	0,00	183.605,20	125.357,98	0,00	13.064,04	138.422,02	45.183,18	
Total 31/12/2014	183.605,20	0,00	0,00	183.605,20	112.185,04	0,00	13.172,94	125.357,98	58.247,22	

ANEXO II

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Homogéneos)

Rubros	Total	Gastos de Pren y Publicid.	Gastos Mantenim.	Gastos Partidarios	Dict. Tall y pres. artisticas	Ayuda Solidaria	Gastos Administrat.	Otros Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Alquiler de Locales	512.240,00			512.240,00				
Gastos en actividades partidarias	431.111,26			431.111,26				
Jornadas de capacitación	50.730,00				50.730,00			
Mantenim Locales	142.810,00		142.810,00					
Gastos de mantenimiento instalac	17.003,75		17.003,75					
Ayuda Solidaria	110.890,00					110.890,00		
Gastos en serv. de luz , cable	98.997,52	98.997,52						
Movilidad y Viáticos	61.311,95			61.311,95				
Servicios de Telefonía y comunicaciones	3.386,06		3.386,06					
Gastos de reparación vehiculo	2.690,00		2.690,00					
Gastos de librería, papelería	62.764,34						62.764,34	
Gs de patente, tasas y contrib.	3.403,20		3.403,20					
Seguro del automotor	10.424,22		10.424,22					
Gastos Varios	61.039,55						12.997,27	48.042,28
Amortizaciones del ejercicio	13.064,04						13.064,04	
Gastos Bancarios	21.254,59						21.254,59	
Total	1.603.120,48	98.997,52	179.717,23	1.004.663,21	50.730,00	110.890,00	110.080,24	48.042,28

Las notas y los Anexos I y II forman parte integrante de estos Estados Contables

INFORMACION (COMPLEMENTARIA) al 31/12/2015
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

	Al 31/12/2015	Al 31/12/2014
Nota 1. Caja y Bancos		
Caja	2.782,81.-	\$ 814,42.-
Banco Peia, Bs. As. Cta. Cte. 5098/20537/5	\$ 24.935,65.-	\$ 109.349,69.-
Total	\$ 27.718,46.-	\$ 110.164,11.-
Nota 2. Cuentas a Pagar		
Patente automotor	\$ 3.403,20.-	\$ 0,00.-
Total	\$ 3.403,20.-	\$ 0,00.-

Nota 3. Bienes de Uso. Se encuentra valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo indicado Nota 6, netos de amortizaciones acumuladas por el método línea recta. El valor de lds Bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Nota 4. Modelo de la Presentación de los Estados Contables: Han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nro. 6, 8, 11, 12 Y sus modif. de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, la información se presenta en forma comparativa con respecto a la del ejercicio anterior.

Nota 5. Consideración de los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda: De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 664/03, se suspende desde el 1 de marzo de 2003 la preparación de los estados contables en moneda homogénea, siendo el último índice aplicable el correspondiente al mes de febrero 2003. Por su parte y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003, según lo dispuesto por la Resolución Nro. 287/2003 de la F.A.C.P.C.E., y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 3150. Por lo tanto, en el caso particular del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, desde el punto de vista del Organismo de control se debió aplicar dicha reexpresión hasta el mes de febrero 2003, en tanto que correspondía la reexpresión hasta septiembre de 2003 por aplicación de las normas contables profesionales.

Teniendo en cuenta lo enunciado en el párrafo anterior, la información contable principal se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes, por lo que los estados han sido reexpresados en moneda homogénea hasta el 28 de febrero de 2003.

Nota 6. A efectos informativos se adjunta a los presentes Estados Contables expresados en moneda homogénea, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el estado de Flujo del Efectivo de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2015 Y el 31 de diciembre de 2014, anexo de Bienes de Uso confeccionados en moneda nominal.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados.

Natalia Mammana **Mariano Albistur Villegas** **Viviana S. Segovia Grande**
Tesorera Secretario General Contador Público (U. Maimorides)
C.P.B.A. T° 153 F° 195

Estado de Situación Patrimonial al : **31 de diciembre de 2015**
(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)

ACTIVO	Al 31/12/2015	Al 31/12/2014	PASIVO	Al 31/12/2015	Al 31/12/2014
	\$	\$		\$	\$
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Bancos (Nota N° 1)	27.718,46	110.164,11	Cuentas a Pagar (Nota N° 2)	3.403,20	-
Otros Créditos	0,00	0,00	Total del Pasivo Corriente	<u>3.403,20</u>	<u>-</u>
Total del Activo Corriente	<u>27.718,46</u>	<u>110.164,11</u>	Pasivo No Corriente		
Activo No Corriente			No posee	0,00	0,00
Bienes de Uso (Nota N° 3 - Anexo I)	45.121,25	57.986,55	Total del Pasivo No Corriente	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Total del Activo No Corriente	<u>45.121,25</u>	<u>57.986,55</u>	Según Estado de Evolución del Patrimonio Neto		
Total del Activo	<u>72.839,70</u>	<u>168.150,65</u>		<u>69.436,50</u>	<u>168.150,65</u>
			Total Pasivo + PN	<u>72.839,70</u>	<u>168.150,65</u>

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)

Rubros	Resultados No Asignados	Otros	31/12/2015	31/12/2014
			Total	Total
SalDOS al Inicio del Ejercicio	168.150,65	0,00	168.150,65	89.235,09
Resultado del Ejercicio	-98.714,15	0,00	-98.714,15	78.915,56
Total	69.436,50	0,00	69.436,50	168.150,65

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)

	AI 31/12/2015	AI 31/12/2014
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS		
RECURSOS ORDINARIOS		
Aporte Partidario	1.504.207,59	1.400.088,21
Total de Recursos Ordinarios	<u>1.504.207,59</u>	<u>1.400.088,21</u>
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Prensa y Publicidad	98.997,52	97.379,95
Gastos de Mantenimiento	179.717,23	95.464,70
Gastos Partidarios	1.004.663,21	859.659,27
Talleres	50.730,00	27.825,00
Ayuda Solidaria	110.890,00	151.458,50
Gastos de Administración	109.881,50	32.023,45
Otros Gastos	48.042,28	57.361,78
Total de Gastos Ordinarios	<u>1.602.921,74</u>	<u>1.321.172,65</u>
DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	<u>-98.714,15</u>	<u>78.915,56</u>
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
Rdo. Venta Vehículo		
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Donación		
DEFICIT EXTRAORDINARIO	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
DEFICIT FINAL	<u>-98.714,15</u>	<u>78.915,56</u>

Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015

(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)

	AI 31/12/2015	AI 31/12/2014
Efectivo y EE al Inicio del Ejercicio	110.164,11	18.274,35
Efectivo y EE al Cierre del Ejercicio	27.718,46	110.164,11
Disminución Neto del E y EE	<u>-82.445,65</u>	<u>91.889,76</u>
Causas de las variaciones del Efectivo y EE		
Actividades Operativas		
Cobros de Aportes Partidarios	1.504.207,59	1.400.088,21
Pagos de Proveedores de Bienes y Servicios	-1.586.653,24	-1.308.198,45
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades Operativas	<u>-82.445,65</u>	<u>91.889,76</u>
Actividades de Inversion		
Compra de Bienes de Uso	0,00	0,00
Venta de Bienes de Uso		
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades de Inversion	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Actividades de Financiacion		
No posee	0,00	0,00
Flujo Neto del E y EE generado por Actividades de Financiacion	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Disminución Neto del Efectivo y EE	<u>-82.445,65</u>	<u>91.889,76</u>

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015

Anexo I

(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)

Rubros	Valor al inicio del Ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor al cierre del Ejercicio	Amortizaciones				Neto
					Acum.al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Acum. al Cierre	
Muebles y Útiles	43.376,81	0,00	0,00	43.376,81	31.337,50	0,00	2.871,40	34.208,90	9.167,91
Rodados	41.200,00	0,00	0,00	41.200,00	41.199,99	0,00	0,00	41.199,99	0,01
Instalaciones	57.616,01	0,00	0,00	57.616,01	25.844,60	0,00	5.761,60	31.606,20	26.009,81
Equipo Informatico	6.708,00	0,00	0,00	6.708,00	6.490,18	0,00	108,90	6.599,08	108,92
Instr. musicales	6.339,00	0,00	0,00	6.339,00	3.803,40	0,00	1.267,80	5.071,20	1.267,80
Trailers	28.556,00	0,00	0,00	28.556,00	17.133,60	0,00	2.855,60	19.989,20	8.566,80
Total 31/12/2015	183.795,82	0,00	0,00	183.795,82	125.809,27	0,00	12.865,30	138.674,57	45.121,25
Total 31/12/2014	183.795,82	0,00	0,00	183.795,82	112.835,07	0,00	12.974,20	125.809,27	57.986,55

ANEXO II								
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 <i>(Las cifras se expresan en Pesos Nominales)</i>								
Rubros	Total \$	Gastos de Pren y Publicid. \$	Gastos Mantenim. \$	Gastos Partidarios \$	Dict. Tall y pres. artísticas \$	Ayuda Solidaria \$	Gastos Administrat. \$	Otros Gastos \$
Alquiler de Locales	512.240,00			512.240,00				
Gastos en actividades partidarias	431.111,26			431.111,26				
Jornadas de capacitación	50.730,00				50.730,00			
Mantenim Locales	142.810,00		142.810,00					
Gastos de mantenimiento instalac	17.003,75		17.003,75					
Ayuda Solidaria	110.890,00					110.890,00		
Gastos en serv. de luz , cable	98.997,52	98.997,52						
Movilidad y Viáticos	61.311,95			61.311,95				
Servicios de Telefonía y comunicaciones	3.386,06		3.386,06					
Gastos de reparación vehiculo	2.690,00		2.690,00					
Gastos de librería, papelería	62.764,34						62.764,34	
Gs de patente, tasas y contrib.	3.403,20		3.403,20					
Seguro del automotor	10.424,22		10.424,22					
Gastos Varios	61.039,55						12.997,27	48.042,28
Amortizaciones del ejercicio	12.865,30						12.865,30	
Gastos Bancarios	21.254,59						21.254,59	
Total	1.602.921,74	98.997,52	179.717,23	1.004.663,21	50.730,00	110.890,00	109.881,50	48.042,28

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Revisores de Cuentas de la Agrupación Municipal "Nuevo Morón" CUIT N° 30-70813876-9
Domicilio legal: Calle 118 Nro. 1814 - Cdad. de La Plata - Pcia. de Bs. As.

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de la Agrupación Municipal "Nuevo Morón", que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, en pesos homogéneos correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha. Y los siguientes estados complementarios: Anexo I Bienes de Uso y Anexo II Cuadro de Gastos, y Notas, en moneda homogénea y nominal y el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en moneda nominal todos al 31 de diciembre de 2015.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual

Responsabilidad del directorio en relación con los estados contables

La Comisión Revisora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y prestación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el directorio de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Agrupación Municipal "Nuevo Morón" al 31 de diciembre de 2015, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Otras cuestiones

Los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe con opinión favorable sin salvedades con fecha 15 de marzo de 2015.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios⁶

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 en concepto de los gravámenes, Impuesto a los IIBB e Inmobiliario a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires la actividad desarrollada no se encuentra alcanzada por el impuesto a los IIBB.

e) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Morón, Provincia de Buenos Aires, 05 de agosto de 2016.

Natalia Mammana
Tesorera

Mariano Albistur Villegas
Secretario General

Viviana S. Segovia Grande
Contador Público (U. Maimorides)
C.P.B.A. T° 153 F° 195

C.C. 12.006

CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO

Acta 02/16 Reunión Comisión Revisora de Cuentas

En Martínez, siendo las 18:00hs del día 5 de agosto de 2016 se reúnen los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de Agrupación Política Municipal Con Vocación Por San Isidro, quienes firman al pie.

Se recibe del Comité Directivo los Balances abril 2015 – marzo 2016.

Tal como indica el artículo 39 se realiza la evaluación los balances y se aprueban los mismos por unanimidad. Asimismo se le solicita al Comité Directivo que tenga bien realizar las acciones necesarias para que no se repitan tales retrasos pues es indispensable cumplir los plazos estipulados en la legislación vigente.

APROBACIÓN BALANCE ABRIL 2015 – MARZO 2016

	SALDO INICIAL	01/04/2015	\$ 28.816,02
MES	CONCEPTO	DETALLE	MONTO
ARBIL 2015	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 7.109,90
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 13.799,25

		DONACIONES RECIBO	\$ 29.240,00
may-15	EGRESOS	OFICINA	\$ 3.521,35
		SERVICIOS	\$ 11.725,15
		MATERIALES	\$ 806,00
		BANCARIOS	\$ 25.127,94
	BALANCE		\$ 8.968,71
	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 3.918,11
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 17.252,88
		DONACIONES RECIBO	\$ 4.200,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 752,46
		SERVICIOS	\$ 6.696,44
		MATERIALES	\$ 150,00
		BANCARIOS	\$ 1.510,99
jun-15	BALANCE		\$ 16.261,1
	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 8.425,37
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 149.051,71
		DONACIONES RECIBO	\$ 68.500,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 2.492,85
		SERVICIOS	\$ 16.486,08
		MATERIALES	\$ 1.195,25
		BANCARIOS	\$ 52.003,92
	BALANCE		\$ 153.798,98
jul-15	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 9.799,22
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 51.858,99
		DONACIONES RECIBO	\$ 26.300,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 4.243,67
		SERVICIOS	\$ 21.912,92
		MATERIALES	\$ 5.947,64
		BANCARIOS	\$ 106.465,92
ago-15	BALANCE		-\$ 50.611,94
	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 14.036,60
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 65.040,73
		DONACIONES RECIBO	\$ 10.000,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 5.349,11
		SERVICIOS	\$ 7.225,59
		MATERIALES	\$ 50,00
		BANCARIOS	\$ 123.086,09
	BALANCE		-\$ 46.633,46
sep-15	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 7.721,64
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 92.696,56
		DONACIONES RECIBO	\$ -
	EGRESOS	OFICINA	\$ 6.244,65
		SERVICIOS	\$ 20.117,90
		MATERIALES	\$ 480,00
		BANCARIOS	\$ 98.322,13
oct-15	BALANCE		-\$ 13.746,48
	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 7.481,19
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 64.210,02
		DONACIONES RECIBO	\$ 7.110,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 13.639,00
		SERVICIOS	\$ 29.663,39
		MATERIALES	\$ 5.190,50
		BANCARIOS	\$ 35.941,06
	BALANCE		-\$ 5.632,74
nov-15	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 10.570,00
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 63.912,01
		DONACIONES RECIBO	\$ 3.100,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 929,10
		SERVICIOS	\$ 7.992,21
		MATERIALES	\$ 67,50
		BANCARIOS	\$ 25.841,76
	BALANCE		\$ 42.751,44
dic-15	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 6.519,67
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 21.837,43
		DONACIONES RECIBO	\$ 1.100,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ -
		SERVICIOS	\$ 5.255,11

		MATERIALES	\$ 36,80
		BANCARIOS	\$ 36.000,00
	BALANCE		-\$ 71.339,00
ene-16	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 7.505,79
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 30.064,85
		DONACIONES RECIBO	\$ 800,00
	EGRESOS	OFICINA	\$ 290,00
		SERVICIOS	\$ 9.552,15
		MATERIALES	\$ -
		BANCARIOS	\$ 18.804,75
	BALANCE		\$ 9.723,74
feb-16	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 4.849,14
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 17.735,63
		DONACIONES RECIBO	\$ -
	EGRESOS	OFICINA	\$ 8.539,79
		SERVICIOS	\$ 10.521,93
		MATERIALES	\$ -
		BANCARIOS	\$ 26.829,93
	BALANCE		-\$ 23.306,88
mar-16	INGRESOS	DONACIONES TARJETA	\$ 23.394,87
		DONACIONES BANCARIAS	\$ 38.516,78
		DONACIONES RECIBO	\$ -
	EGRESOS	OFICINA	\$ 319,00
		SERVICIOS	\$ 9.908,52
		MATERIALES	\$ 8.952,29
		BANCARIOS	\$ 17.388,16
	BALANCE		\$ 25.343,68
		BALANCE	\$ 45.577,15
		SALDO 31/3/2016	\$ 74.393,17

No habiendo más temas por tratar se da por terminada la reunión siendo las 19:00hs, previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.

María Cecilia Bustos
C.C. 12.007

UNIÓN VECINAL VIVA ARECO

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PARTIDO POLÍTICO "Unión Vecinal VIVA ARECO" – DISTRITO SAN ANTONIO DE ARECO. Pcia. BUENOS AIRES.	
DOMICILIO LEGAL: Calle 5 N° 392 – 1° Piso – Dpto D. La Plata, Buenos Aires.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS	
INSCRIPCIÓN EN EL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL	PERSONERIA JURÍDICO - POLITICA AUTOS CARATULADO: Unión Vecinal VIVA ARECO EXPEDIENTE N°: 5200 – 14404/14 FECHA: 24 de abril de 2015
EJERCICIO ECONOMICO N° 1 (UNO)	
INICIADO EL: 24 DE ABRIL DE 2015	
FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
	EJERCICIO ACTUAL
Variación del Efectivo Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 0,00
Modificación de ejercicios anteriores (Nota ...)	
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (Nota...)	\$ 0,00
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota...)	\$ 7.574,00
Aumento (Disminución) neto del Efectivo	\$ 7.574,00
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobros por recursos para fines generales	\$ 40.500,00
Cobros por recursos para fines específicos	
Cobros por recursos para fines diversos	
Pagos de deudas Pagos al personal y cargas sociales	
Pagos de otros impuestos	
Pagos por compras al contado de bienes para consumo o comercialización	\$ 32.926,00
Intereses cobrados Intereses pagados	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) antes de las operaciones extraordinarias	
Cobros de indemnizaciones por siniestros	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones extraordinarias	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	\$ 7.574,00

<u>Actividades de inversión</u>	
Pagos por Compras de bienes de uso	
Cobros por ventas de bienes de uso	
Intereses cobrados por préstamos otorgados	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	
<u>Actividades de financiación</u>	
Cobros de aportes de los Asociados	
Cobros de aportes para fondos con fines Especificos	
Cobros de préstamos de terceros	
Pagos de préstamos a terceros	
Intereses pagados por préstamos recibidos	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	\$ 7.574,00

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOTA 1 – INFORMACIÓN COMPARATIVA	
Los saldos al 31 de Diciembre de 2011 que se exponen en estos Estados Contables surgen de expresar los importes de los Estados Contables a dicha fecha en moneda de Pesos.-	
Por ser el primer ejercicio económico, los Estados Contables no se presentan en forma comparativa.	
NOTA 2 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS	
ACTIVO	
<u>2.1 Disponibilidades:</u> El rubro se compone de la siguiente manera:	
Caja	\$7.574,00

AGRUPACIÓN MUNICIPAL RIVADAVIA PRIMERO

POR 1 DÍA - Denominación Agrupación Municipal Rivadavia Primero
 Domicilio Legal: Rivadavia y Avellaneda - América - Rivadavia - Buenos Aires
 Actividad Principal: Agrupación Política
 Iniciado el: 1° de enero de 2015
 Finalizado el: 31 de diciembre de 2015

5° Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2015 – Cerrado el 31/12/2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señores Afiliados:
 El Comité Directivo invita a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2016 a las 19:30 hs. en su Local Partidario ubicado en calle Rivadavia y Avellaneda de la Localidad de América, Partido de Rivadavia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de las autoridades de la reunión.
- 2) Consideración y aprobación, memoria y balance y estado contable del Ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 3) Designación de dos integrantes de la Asamblea General para Suscribir el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario.

Transcurrida una hora después de la fijada la Asamblea será celebrada y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Afiliados presente.

MEMORIA

Señores Afiliados:
 Tenemos el agrado de poner a vuestra consideración la Memoria del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015, el que se desarrolló teniendo en cuenta los objetivos fijados por nuestra entidad.

Pasamos a poner en vuestro conocimiento lo realizado.
 En el Ejercicio bajo análisis se han percibido donaciones de funcionarios y concejales pertenecientes a la agrupación RIVADAVIA PRIMERO, a los efectos de poder contar con los fondos necesarios para costear los gastos de la campaña electoral 2015.

Comunicamos a los Sres. Afiliados que durante el ejercicio bajo análisis se continuó publicando en medios locales, radiales y digitales.

Ingresos: Se recibieron Donaciones por pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y seis con 50/100 (\$483.376,50), colocándose la suma de pesos cien mil quinientos ochenta y nueve con 34/100 (\$ 100.589,34) a plazo fijo en el mes de enero que fue capitalizándose en el transcurso del año, generando en concepto de interés la suma de pesos diez mil quinientos noventa y dos con 06/100 (\$10.592,06). El dinero depositado en caja de ahorro generó un interés de pesos ciento cincuenta y cinco con 56/100 (\$ 155,56). Resultando un total de ingreso de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veinticuatro con 12/00 (\$ 494.124,12).

Señores Afiliados pedimos que sigan apoyando a nuestra agrupación, para seguir creciendo y permanecer en pie.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ACTIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
DISPONIBILIDADES	211.090,83	140.996,47
Caja y Bancos (Nota 2)	211.090,83	140.996,47
CRÉDITOS	0,00	0,00
BIENES DE CAMBIO	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	211.090,83	140.996,47
BIENES DE USO (Anexo II)	2480,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.480,00	0,00
TOTAL ACTIVO	213.570,83	140.996,47
PASIVO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	213.570,83	140.996,47
Capital Social	140.996,47	134.960,74
Ajuste de capital Social	0,00	0,00
Resultados Acumulados	0,00	0,00
Resultados del Ejercicio	72.574,36	6.035,73
TOTAL PATRIMONIO NETO	213.570,83	140.996,47
TOTAL PASIVO + P. NETO	213.570,83	140.996,47

ESTADO DE RESULTADOS		
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.-		
INGRESOS	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Donaciones	483.376,5	227.171,61
Interés Plazo Fijo	10.592,06	11.589,34
Interés Caja Ahorro	155,56	110,74
TOTAL INGRESOS	494.124,12	238.871,69
COSTOS Y GASTOS		
Gastos de Administración (ANEXO I)	294.023,63	104.970,46
Otros Costos y Gastos (ANEXO I)	126.286,13	123.365,5
Amortización del ejercicio (ANEXO II)	1.240,0	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	421.549,76	232.835,96
RESULTADO DE EJERCICIO	72.574,36	6.035,73

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Iniciado el 01/01/2015 Cerrado el 31/12/2015

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
CAPITAL SOCIAL	140.996,47	0,00	140.996,47
CAPITALIZACION DEL RESULTADO	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	72.574,36	72.574,36
	140.996,47	72.574,36	213.570,83

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Efectivo al Inicio del ejercicio	140.996,47
Efectivo al Cierre del ejercicio	211.090,83
Aumento neto del efectivo	70.094,36
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Ganancia Neta del Ejercicio	72.574,36
Ajustes para arribar al Flujo Neto	
Aumentos de Bienes de Uso (Anexo II)	-3720,00
Amortización de Bienes de Uso del Ejercicio	1240,00
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	70.094,36

ANEXO I

COSTOS Y GASTOS

RUBROS	TOTAL AL 31/12/2015	Gtos. Grales. Administración	Otros Gastos	TOTAL AL 31/12/2014
Alquileres	84250,00	84250,00		51.600
Publicidad	113788,62	113788,62		18350,00
Impresiones		59.435,10		
Folletería y remeras	28.428,76			7285,45
Cartelería	31006,34			9211,00
Pasacalles	0,00			15985,31
Boletas Partidarias	0,00			0,00
Comestibles y Bebidas	52336,13		52336,13	8390,35

Honorarios y Comisiones	30587,00	30587,00		5600,00
Gastos Bancarios	5962,91	5962,91		1438,70
Reparaciones y Mantenimiento	16350,90		16350,9	97642,83
Sonido	2450,00		2450,00	2800,00
Servicios			34432,13	
Luz, Gas y Agua	18190,62			173,36
Internet	1344,00			1444,00
Teléfono	1055,00			1101,70
Transporte	13842,51			1060,00
Varios			20.716,97	
Combustible	0,00			0,00
Art. Limpieza	2021,1			1324,84
Papelería y Descartables	12939,98			1908,15
Eventos Sociales	0,00			3146,27
Otros	5755,89			4374,00
TOTALES	420309,76	294023,63	126286,13	232835,96

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

1.1 Modelo de presentación de los Estados Contables:

Los Estados Contables han sido confeccionados conforme a las Resoluciones Técnicas N° 11, "Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro" y N° 25, "Cooperativas, Asociaciones y Fundaciones. Normas técnicas y profesionales. Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro. Resolución Técnica (FACPCE) N° 11/93, su modificación".

1.2 Consideración de los efectos de la Inflación

Los Estados sitados constituyen una información preparada por la comisión de la agrupación, en ejercicio de sus funciones, quien resolvió no efectuar los ajustes por inflación por no resultar significativa las variaciones patrimoniales y de resultados por aplicación de la RT N° 6 modificada por la RT N° 19.

1.3 Criterios de Valuación:

- Caja y Bancos
Al 31 de diciembre de 2015, las disponibilidades se forman con la existencia de dinero en caja que se han computado a su valor nominal.
- Créditos
Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del rubro créditos se encuentra en (\$0,00).
- Bienes de uso
Al 31 de diciembre de 2015 la existencia de bienes de uso es de pesos dos mil cuatrocientos ochenta (\$2480,00).
- Deudas
Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de este rubro se encuentra en cero (0,00).
- Cuentas del Patrimonio Neto
Los rubros que lo componen se encuentran detallados en el estado correspondiente debidamente ajustados de acuerdo a normas vigentes.
- Cuentas del Estado de Resultados
Los rubros que lo componen se encuentran detallados en el estado correspondiente debidamente ajustados de acuerdo a normas vigentes.
- Estado de Flujo de Efectivo
Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Directo de la Resolución Técnica N° 8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E, considerándose efectivo a Caja y Bancos.

Mayoral Daniel, Presidente; **Moreno, Raúl Antonio**, Secretario

Karina Edith Deandrea
CUIT.: 27-24044309-6
T° 124 F° 160 Legajo 32094/3
C.P.C.E.P.B.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detalla la composición de los principales rubros:

ACTIVO CORRIENTE	31/12/2015	31/12/2014
A) DISPINIBILIDADES		
Caja	211.090,83	40.407,13
Plazo Fijo	0,00	100589,34
	211.090,83	140.996,47

NOTA 3 - HECHOS SUBSECUENTES

No se han producido circunstancias posteriores al 31 de diciembre de 2015 que modifiquen la situación patrimonial y financiera de esa fecha.

NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existe al 31 de diciembre de 2015 Bienes de Disponibilidad Restringida.

Acompañan al Balance lo siguientes cuadros y Anexos:

Anexo "I" Costos y Gastos
Anexo "II" Cuadro Amortizaciones

Sres. Afiliados de la Agrupación Municipal Rivadavia Primero
Rivadavia y Avellaneda - América - Rivadavia - Bs. As.
CUIT.: 30-71194324-9

En nuestro carácter de Revisores de Cuenta del Período, informamos sobre la auditoría realizada de los Estados Contables. Los estados citados constituyen una información preparada por la Comisión Revisora de Cuentas de la agrupación en ejercicio de sus funciones.

ESTADOS CONTABLES PRESENTADOS:

- 1) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015.
- 2) Estado de Resultado al 31/12/2015.

En nuestra opinión los registros contables son llevados de acuerdo a disposiciones legales vigentes y registran el movimiento de las operaciones durante el período contable presentado e informan razonablemente el estado de situación de la entidad.

Por tal recomendamos a esta Asamblea de Afiliados de la entidad la aprobación de los mismos.

América, 05 de julio de 2016.

Mayoral Daniel, Presidente; **Moreno, Raúl Antonio**, Secretario

Karina Edith Deandrea
CUIT.: 27-24044309-6
T° 124 F° 160 Legajo 32094/3
C.P.C.E.P.B.A.

DICTAMEN PROFESIONAL
INFORME DEL AUDITOR

Sres. Afiliados de la:
AGRUPACIÓN MUNICIPAL RIVADAVIA PRIMERO
RIVADAVIA Y AVELLANEDA - AMERICA - RIVADAVIA - Bs As
CUIT.: 30-71194324-9

En mi carácter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de Auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

ANEXO II

I) ESTADOS CONTABLES:

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015 y 31/12/2014
- b) Estado de Resultado al 31/12/2015 y 31/12/2014
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/2015
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio concluido el 31/12/2015
- e) Notas a los Estados Contables.
- f) Anexos de los Estados Contables

II) ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes de los ejercicios finalizados al 31/12/2015 y 31/12/2014 informando que los estados que se detallan y cuya información surge de los mismos se presenta en forma uniforme en los períodos mencionados, de los cuales se incluye información comparativa. Las mencionadas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la Auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto y preparados de acuerdo con normas contables.

Una Auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicios que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tienen por objeto ni necesariamente permite detectar delitos o irregularidades intencionales. Una Auditoría incluye así mismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones significativas hechas.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

Con relación al análisis que he efectuado de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 he podido tener a la vista comprobantes de ingresos y gastos que permitan aseverar el resultado del ejercicio. Dejo constancia de no haber participado personalmente en el recuento del Inventario físico.

IV) DICTAMEN:

En mi opinión los Estados Contables, con las observaciones de Notas y aclaraciones previas, presentan razonablemente la Situación Patrimonial al 31/12/2015 y 31/12/2014, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y correspondientes a la AGRUPACIÓN MUNICIPAL RIVADAVIA PRIMERO, considerados en su conjunto.

Estando en condiciones de afirmar, que los mismos fueron confeccionados siguiendo técnicas adecuadas para la presentación de los Estados Contables en valores históricos.

V) INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A) Al 31 de diciembre de 2015 la Agrupación no registra inscripción ante la D.N.R.P. América, 05/07/2016.

Karina Edith Deandrea
CUIT.: 27-24044309-6
T° 124 F° 160 Legajo 32094/3
C.P.C.E.P.B.A.

Cuenta Principal	Valor al Inicio	Aumentos	Bajas	Valor al Cierre del Ejercicio	Amortizaciones					Neto
					Acumuladas		Del Ejercicio		Acumuladas al cierre	
					al inicio	bajas	Ajustes	Montos		
Muebles y Útiles										
Ruter	470,00	0,00	0,00	470,00	0,00	0,00	0,00	156,67	156,67	313,33
Micrófono	3250,00	0,00	0,00	3250,00	0,00	0,00	0,00	1083,33	1083,33	2166,67
Total Muebles y Útiles	3720,00	0,00	0,00	3720,00	0,00	0,00	0,00	1240,00	1240,00	2480,00

Compras

(Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA SUPERIOR MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Organismo: Ministerio de Gobierno.

Compra Superior N° 20

Expediente: 2206-4213/16

Repartición: Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Objeto: Adquisición de ciento sesenta y cinco (165) medidores portátiles de concentración de alcohol en aire exhalado y quinientas mil (500.000) boquillas nuevas en empaque individual.

Monto Presupuestado Estimado: USD \$ 1.187.350

Valor del pliego: sin costo.

Lugar de Consulta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

E-Mail: mriodegobierno@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Lugar y fecha de venta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata. Hasta 24 hs antes de la apertura.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

Lugar de Presentación de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el día y hora fijados para la apertura.

Lugar de Apertura de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

Fecha de Apertura de Ofertas: 26 de Septiembre del 2016. Hora: 15:00 hs.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 2206-4213/16, mediante el cual la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, dependiente de este Ministerio, autoriza y promueve la aprobación de las Bases de la Contratación, Especificaciones Técnicas y el llamado para la Compra Superior N° 20/16, en el marco de la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 luce agregada la autorización, suscripta por la Subsecretaría referida en el Visto, mediante la cual se eleva la solicitud efectuada por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la misma, en la cual se fundamenta y acredita en forma fehaciente la necesidad de gestionar las actuaciones en el marco de la Ley mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de ciento sesenta y cinco (165) medidores portátiles de concentración de alcohol en aire exhalado y quinientas mil (500.000) boquillas nuevas en empaque individual, para abastecer las necesidades de la Dirección Provincial mencionada en el Considerando precedente, resultando los elementos descriptos, esenciales para el cumplimiento de las responsabilidades emanadas de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, todo ello, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, fundamentan y encuadran;

Que atento la complejidad de las Bases de la Contratación y Especificaciones Técnicas, deviene necesario designar en forma extraordinaria, al agente Pablo Andrés POGGIO (DNI 18.617.914 – Legajo N° 283.014), para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, el que será realizado en forma conjunta con al menos tres (3) miembros de la Comisión Asesora Ordinaria de Preadjudicación, de este Ministerio;

Que la Dirección de Contabilidad ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 14.815, artículo 7° del Anexo I - Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios - y Anexo "C", de su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación y Anexo de Especificaciones Técnicas de la Compra Superior N° 20/16, para la adquisición de ciento sesenta y cinco (165) medi-

dores portátiles de concentración de alcohol en aire exhalado y quinientas mil (500.000) boquillas nuevas en empaque individual, para abastecer las necesidades de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, con opción a una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) del total, por un monto total estimado de dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta (USD 1.187.350), los que forman parte integrante de esta Resolución, como Anexos 1, 2 y 3 compuestos de una (1), ocho (8) y una (1) fojas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las Bases de Contratación y Anexo de Especificaciones Técnicas de la Compra Superior referida, podrán ser retiradas en forma gratuita en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante los días hábiles, en el horario de 9 a 15 horas.

ARTÍCULO 3°. Fijar la apertura del llamado de la Compra Superior N° 20/16, para el día 26 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la oficina mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a instrumentar todas aquellas medidas que resulten necesarias, tendientes a la efectiva instrumentación de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 5°. Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Gobierno: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, y notificar a las Cámaras Empresariales adheridas.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrante de la Comisión Asesora Especial de Preadjudicación para el presente certamen, al agente Pablo Andrés POGGIO (DNI 18.617.914 – Legajo N° 283.014), quien elaborará el correspondiente Dictamen de Preadjudicación en forma conjunta con al menos tres (3) miembros de la Comisión Asesora Ordinaria de Preadjudicación, designados por la Resolución Ministerial N° 12/16.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

C.C. 12.667

LA PLATA, 15 de septiembre de 2016

VISTO el expediente N° 24000-953/16, por el cual Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales gestiona el llamado a Compra Menor N° 03/16, con el objeto de contratar el diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles de madera y 2 tablestacados de establecimientos educativos del Delta bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras y servicios, y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el objeto de la presente contratación consiste en el diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles de madera y 2 tablestacados que comunican los establecimientos escolares con los medios de transporte del Delta de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en las Bases de Contratación pertinentes, con un presupuesto oficial estimado en PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000);

Que luce en los presentes obrados el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre – Solicitud de Contratación de Servicios", conforme a las prescripciones de los artículos 1°, 2° y 5° y concordantes del Anexo I, y Anexo II del Decreto N° 592/16, que da fundamento a la inclusión de la contratación referenciada en el marco del régimen de emergencia instituido;

Que la fecha y horario de apertura de los sobres de ofertas se establece para el día 23 de septiembre de 2016, a las 14:00 horas, en la Torre Gubernamental I, sita en calle 12 entre 50 y 51, Piso 16, de la Localidad y Partido de La Plata, estableciéndose dicho periodo como fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas, aun cuando el acto de apertura no hubiera comenzado;

Que luce en los presentes obrados el comprobante de contabilización preventiva del gasto de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 -de Emergencia Administrativa y Tecnológica-, y el artículo 7 y Anexo II de su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS METROPOLITANOS E INTERJURISDICCIONALES
DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Compra Menor N° 03/16, para la contratación del diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles de madera y 2 tablestacados que comunican los establecimientos escolares con los medios de transporte del Delta de la provincia de Buenos Aires, por un monto estimado de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000).

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Bases de Contratación de la Compra Menor N° 3/16, las que, como Anexo Único, forman parte integrante de la presente Resolución; fijándose la fecha, el horario y el lugar de apertura de las ofertas para el día 23 de septiembre de 2016, a las 14:00 horas, en la Torre Gubernamental I, sita en calle 12 entre 50 y 51, Piso 16, de la localidad y partido de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las Bases de Contratación de la Compra Menor referida, podrán obtenerse en el sitio web de la Provincia .

ARTÍCULO 4°. La erogación autorizada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 –Ley 14.807- Sector Público Provincial No Financiero –Administración Provincial- Administración Central-Jurisdicción 11124, conforme al siguiente detalle:
PRG 13, SPRG 1, Finalidad 1, Función 4, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 4, Parcial 1 \$420.000.-

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras a instrumentar todas las medidas que devengan necesarias para la efectiva instrumentación de la presente contratación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y simultáneamente en el Sitio Web de la Jurisdicción, con una anticipación no inferior a cinco (5) días corridos de la fecha de apertura conforme lo establece el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 592/16. Asimismo, se cursará en igual plazo, notificación a las cámaras empresariales que hayan adherido al régimen de la Ley N° 14.815 y Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3/16

Ing. LUIS CESAR GIMENEZ
Subsecretario de Asuntos
Metropolitanos e Interjurisdiccionales
Ministerio de Coordinación y
Gestión Pública

ANEXO UNICO – APERTURA

Organismo: Ministerio de Coordinación y Gestión Pública
Compra Menor N° 3/2016
Publicación por un día
Expediente 24000-953/2016
Objeto: Rehabilitación de Muelles
Presupuesto estimado: \$ 420.000
Valor del pliego: 0
Lugar de consulta del pliego: Dirección de Compras – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51 Piso 16
Email: asesoresdga@gmail.com
Lugar de venta de pliegos: Dirección de Compras – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51 Piso 16 hasta 24 hs antes de la apertura, de 9 a 15 hs.
Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51 Piso 16, de 9 a 15 hs.
Fecha de presentación de ofertas: hasta el martes 23 de Septiembre de 2016 a las 13.00 hs
Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras – Torre 1 Calle 12 e/50 y 51
Fecha de apertura de ofertas: martes 23 de Septiembre de 2016 14:00 hs.

Bases de Contratación - Diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles y 2 tablestacados del Delta de la provincia de Buenos Aires.

Capítulo I – Parte General	8
ARTÍCULO 1°: ENCUADRE. ORDEN DE PRELACIÓN. CÓMPUTO DE PLAZOS	8
ARTÍCULO 2°: CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN	8
ARTÍCULO 3°: CONDICIONES PARA SER OFERENTE	8
ARTÍCULO 4°: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE	9
ARTÍCULO 5°: UNIONES TRANSITORIAS (UT)	10
ARTÍCULO 6°: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO	10
ARTÍCULO 7°: DOCUMENTACIÓN GENERAL	10
ARTÍCULO 8°: CONDICIÓN FRENTE AL IVA	11
ARTÍCULO 9°: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN	11
ARTÍCULO 10°: FALSEAMIENTO DE DATOS	11
ARTÍCULO 11°: CONSULTAS	11
ARTÍCULO 12°: ANUNCIOS	12
ARTÍCULO 13°: OFERTAS	12
ARTÍCULO 14°: DEFECTOS DE FORMA. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS	12
ARTÍCULO 15°: COTIZACIÓN	13
ARTÍCULO 16°: PLANILLA DE COTIZACIÓN	13
ARTÍCULO 17°: FLETE, DESCARGA Y OTROS GASTOS	13
ARTÍCULO 18°: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	14
ARTÍCULO 19°: IGUALDAD DE OFERTAS	14
ARTÍCULO 20°: PREADJUDICACIÓN	14
ARTÍCULO 21°: ADJUDICACIÓN	14
ARTÍCULO 22°: PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN	15
ARTÍCULO 23°: PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES	15
ARTÍCULO 24°: GARANTIAS	15
ARTÍCULO 25°: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	15
ARTÍCULO 26°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15
ARTÍCULO 27°: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	16
ARTÍCULO 28°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO	16
ARTÍCULO 29°: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	16
ARTÍCULO 30°: MORA	16
ARTÍCULO 31°: INCUMPLIMIENTO. SANCIONES	17
ARTÍCULO 32°: FORMA DE PAGO	17
ARTÍCULO 33°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	17
ARTÍCULO 34°: COMPETENCIA JUDICIAL	18
Capítulo II – Parte Particular	19
ARTÍCULO 35°: OBJETO	19
ARTÍCULO 36°: MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	19
ARTÍCULO 37°: APERTURA	19
ARTÍCULO 38°: DOCUMENTACIÓN PARTICULAR	19
ARTÍCULO 39°: INTEGRACIÓN DE LA OFERTA	20
ARTÍCULO 40°: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	20
ARTÍCULO 41°: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	21
ARTÍCULO 42°: RESPONSABILIDAD. SANCIONES	21
ARTÍCULO 43°: EJECUCIÓN DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22
ARTÍCULO 44°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.	22
Capítulo III- Especificaciones Técnicas	23
RENLÓN UNICO: REQUISITOS MÍNIMOS	23
ANEXO I. LISTADO DE MUELLES A REHABILITAR	24
ANEXO II. PRESUPUESTO	28
ANEXO III. DECLARACIÓN JURADA	29

Capítulo I – Parte General

ARTÍCULO 1°: ENCUADRE. ORDEN DE PRELACIÓN. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación: Ley 14.815, el Decreto N° 592/16, y demás normativas reglamentarias, las presentes Bases de Contratación, la oferta y las muestras que se hubieran acompañado, la adjudicación y el Contrato u Orden de Compra.
Las situaciones no previstas en los documentos precedentemente mencionados, se resolverán sobre la base de lo establecido supletoriamente, por el Decreto-Ley N° 7.764/71 y su reglamentación, o la normativa que en el futuro la reemplace.
A los efectos de este procedimiento, los plazos se computan en días hábiles, salvo disposición en contrario.

ARTÍCULO 2°: CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN

Las Bases de Contratación se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en .
Las bases se suministran en forma gratuita no siendo necesario el pago de un arancel para poder ofertar.

ARTÍCULO 3°: CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente contratación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Las personas humanas con capacidad de obligarse.
- b) Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la Legislación vigente en la materia.
- c) Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la oferta.
- d) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Proveedores de la Provincia de Buenos Aires o haber iniciado el trámite.

ARTÍCULO 4º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE

No podrán concurrir como oferentes a la presente contratación:

- a. Las sociedades cuyos directores, representantes, socios, síndicos, gerentes registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.
- b. Las sociedades integradas por personas humanas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, a excepción de los sujetos previstos en el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones.
- c. Las sociedades irregulares o de hecho.
- d. Los oferentes que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal, sea en el país o en el extranjero.
- e. Los oferentes que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, o en su equivalente en cualquier municipalidad o provincia del País.
- f. Los oferentes que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.
- g. Las personas humanas o jurídicas, e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos creados por la Provincia de Buenos Aires o las empresas y sociedades del Estado, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- h. Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- i. Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios declarados tales por autoridad competente.
- j. La inexistencia del cierre de su/s cuenta/s corriente bancaria por orden emanada del BCRA, durante el transcurso del último año, aún en los casos en que la misma haya sido rehabilitada.
- k. Los oferentes que tengan juicios contra la Provincia o sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 5º: UNIONES TRANSITORIAS (UT)

Las UT interesadas en formular Oferta, además de los requisitos generales a cumplir por los oferentes, deberán:

- 1.- Satisfacer, en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 1.463 a 1.469 del Código Civil y Comercial de la Nación
- 2.- Acompañar el instrumento público, cuyo contenido establecerá:
 - 2.1.- El compromiso expreso de formalizar la UT en caso de resultar adjudicatarios.
 - 2.2.- La asunción de la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas consorciadas frente al comitente por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, sin beneficio de división y excusión.
 - 2.3.- Porcentaje de participación comprometido por cada una de ellas.
 - 2.4.- Designar a un (1) único representante legal quien estará autorizado para actuar en nombre de cada uno de las empresas integrantes en todos los trámites relacionados con el presente llamado.
- 3.- Acompañar la documentación societaria pertinente de la que surja la voluntad expresa de cada una de las empresas de participar en el presente llamado, asociada con las otras integrantes de la UT.
- 4.- Satisfacer la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 6º: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires y denunciar obligatoriamente una casilla de correo electrónico conforme la Resolución Ministerio de Coordinación y Gestión Pública (MCGP) N° 22/16 y Resolución Contaduría General de la Provincia N° 263/16, o aquella que en futuro la reemplace.

ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Cada oferente deberá acompañar:

- a. Comprobante de inscripción ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, vigente o – en su caso – en trámite.
- b. Declaración Jurada de no tener juicios contra la Provincia ni contra entes descentralizados.
- c. Declaración Jurada de no contar con mano de obra infantil.
- d. Declaración Jurada de no incompatibilidad para participar de este proceso.
- e. Inscripciones ante la AFIP y ARBA.

- f. Certificado emitido por el BCRA en su central de información por número de CUIT.
- g. Certificado fiscal para contratar, en los casos en que su oferta sea superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

La documentación deberá ser firmada por quien suscriba la oferta. Salvo expresa exigencia, no se requiere autenticación notarial.

ARTÍCULO 8º: CONDICIÓN FRENTE AL IVA

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), queda establecido que este Ministerio reviste la condición de Exento.

En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse en el precio cotizado.

ARTÍCULO 9º: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

La presentación de la oferta significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado de la normativa que la regula y de las Circulares con consulta y sin consulta que se hubieren emitido.

Todo ello, de conformidad a la prelación establecida en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 10º: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal de rescisión de la adjudicación o del contrato por culpa del adjudicatario o contratista con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato y sin perjuicio de demás responsabilidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS

Las consultas relacionadas con este procedimiento se realizarán ante la respectiva Dirección General de Administración u oficina que la reemplace hasta DOS (2) días anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

La Autoridad de Aplicación podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias a las bases de contratación, de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS

El llamado para la contratación objeto de la presente deberá anunciarse en el Boletín Oficial y en la página web de la provincia por un plazo de un (1) día con una anticipación de cinco (5) días corridos al fijado para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 13º: OFERTAS

13.1.- Las ofertas se presentarán en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por triplicado, debiendo contener en su frente o cubierta el número de expediente del procedimiento, organismo contratante y objeto de la contratación.

Las mismas se presentarán en forma impresa y cada hoja será firmada por el proponente o persona con poder legal suficiente para obligarlo. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las ofertas deberán ser presentadas también en soporte magnético.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de sobres o fecha límite para la cotización.

13.2.- Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de dicho plazo.

ARTÍCULO 14º: DEFECTOS DE FORMA. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

14.1.- No serán subsanables los defectos de forma relacionados con: 1) No estuvieren firmadas por el Oferente o su representante legal; 2) Estuvieren escritas con lápiz; 3) Carecieran de la Garantía exigida o fuera insuficiente, o no se presentaren las muestras exigidas por las Condiciones Particulares; 4) Cuyo Oferente estuviera suspendido o excluido del Registro de Proveedores y Licitadores del Estado; 5) Contuvieran condicionamientos; 6) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la sustancia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas; 7) Se formularan cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación; 8) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en las Condiciones Particulares; 9) en caso de una UT, la omisión de la presentación del compromiso expreso de formalizar la UT en los términos del artículo 5º del presente.

14.2.- Si la oferta tuviere defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en las presentes Bases de Contratación, el oferente podrá ser intimado por el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública a subsanarlo dentro del plazo que a tal efecto se establezca, que no podrá superar los tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 15°: COTIZACIÓN

15.1.- Moneda: solo se admitirán cotizaciones en moneda nacional de curso legal, por uno, varios o todos los renglones. Se rechazarán las ofertas por parte de renglón.

15.2.- No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de las Bases como así tampoco se admitirán ofertas alternativas a las modalidades descriptas.

15.3.- La cotización deberá realizarse detallando el precio total y cierto por el servicio completo, en números e incluyendo el IVA.

ARTÍCULO 16°: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se deberá utilizar la planilla de cotización del Anexo II de las presentes Bases.

Se podrá transcribir las mismas en un medio informático o completarlas de manera manuscrita. En ambos casos, deberá estar firmada.

ARTÍCULO 17°: FLETE, DESCARGA Y OTROS GASTOS

El MCGP no reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados. Todos los aranceles, tasas, fletes, descarga y otros gastos involucrados, correrán por cuenta exclusiva de los oferentes o de los adjudicatarios, según corresponda.

ARTÍCULO 18°: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para evaluar las ofertas, la Comisión de Preadjudicación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 19°: IGUALDAD DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios, deberá solicitarse a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de dos (2) días, formulen una mejora de ofertas.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento.

El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como una negativa a modificar su oferta.

ARTÍCULO 20°: PREADJUDICACIÓN

20.1.- La Comisión de Preadjudicación expedirá un dictamen fundado y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas Bases de Contratación. Será preadjudicado un solo oferente, cuya oferta deberá cumplir con las condiciones estipuladas en estas Bases y ser la más conveniente a los intereses del Gobierno de la Provincia.

El resultado de la preadjudicación se comunicará a todos los participantes del proceso al domicilio electrónico constituido a tales efectos, conforme Resolución Ministerio de Coordinación y Gestión Pública N° 22/16 y Resolución Contaduría General de la Provincia N° 263/16.

20.2 MEJORA DE OFERTAS. Cuando la Comisión de Preadjudicación estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado, podrá solicitar una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Gobierno de la Provincia. Ante la negativa o silencio del oferente de mejorar el precio, quedará a criterio de la Comisión proseguir con la preadjudicación debiendo justificar tal situación.

ARTÍCULO 21°: ADJUDICACIÓN

La adjudicación se resolverá a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad de los oferentes, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, la disponibilidad y menor plazo de entrega de los equipos dentro desde la notificación de la orden de compra, y demás condiciones de la oferta. En el Acto de Adjudicación se determinará el/los proveedor/es seleccionado/s, con quienes se suscribirá la contratación.

ARTÍCULO 22°: PLAZO PARA LA IMPUGNACIÓN

Los interesados podrán formular impugnaciones dentro del plazo de dos (2) días. El plazo comenzará a regir desde el día siguiente de la notificación.

ARTÍCULO 23°: PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a las presentes Bases de Contratación, selección y/o la adjudicación por parte de los oferentes, el Depósito de la suma indicada en el Anexo "D" del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 24°: GARANTIAS

La constitución de garantías deberá respetar lo establecido en los artículos 21° y 22° del Decreto N° 592/16, conforme los porcentajes establecidos en el Anexo D del mencionado decreto.

Aquellas garantías que se constituyan mediante depósito bancario, deberán ingresar las sumas correspondientes en la Cuenta N°53722/1 "Tesorería General-Depósito en Garantía-Decreto Regl. Ley 14.815".- CBU 0140999801200005372211.

ARTÍCULO 25°: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando el presupuesto oficial del proceso de adquisición supere los \$2.500.000 (Pesos dos millones quinientos mil) los oferentes garantizarán el mantenimiento de sus Ofertas por el monto correspondiente según lo dispuesto en el Anexo D del Decreto N° 592/16. La garantía de mantenimiento de oferta tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles contados, a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. (conf. art. 21 Anexo I y Anexo D Decreto N° 592/16).

ARTÍCULO 26°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al monto correspondiente, según lo dispuesto en el Anexo D del Decreto N° 592/16. Esta deberá ser entregada en la repartición designada dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas de notificada la Orden de Compra o Contrato.

Si el adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido, se lo intimará en forma fehaciente para su integración en el término de 72 horas. Vencido el plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades pertinentes.

ARTÍCULO 27°: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra o el contrato al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda.

ARTÍCULO 28°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario, sin la previa autorización de la autoridad que aprobó la adjudicación.

ARTÍCULO 29°: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La autoridad que hubiere resultado competente para la suscripción del contrato conforme el Anexo II del Decreto N° 592/16, podrá: a) En el caso de insumos o bienes, disminuir el total adjudicado en el porcentaje que se hubiera establecido o aumentarlo para cualquiera de los renglones o ítems adjudicados, en un porcentaje que no podrá superar el cien por ciento (100%) del monto total del contrato original; b) En el caso de prestaciones de servicios, prolongar el contrato por un plazo que no exceda el término de prestación originalmente previsto en el llamado, así como aumentar, tanto dentro del plazo original como en su prórroga, la cantidad o nivel de prestaciones contratadas.

En los casos de aumento o prolongación, éstas deberán perfeccionarse antes del vencimiento del contrato o con posterioridad al mismo, pero en este caso en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días computados desde el vencimiento de la vigencia del contrato original y previa conformidad del proveedor y mantenimiento o constitución de la garantía de adjudicación. Cuando el contrato fuera de tracto sucesivo, los efectos de su aumento o prolongación, se retrotraerán a la fecha de efectivo inicio de la prestación.

En los casos de disminución, este deberá perfeccionarse antes del vencimiento del contrato, en un plazo no mayor a VEINTE (20) días.

ARTÍCULO 30°: MORA

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso.

ARTÍCULO 31°: INCUMPLIMIENTO. SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las medidas previstas en el Decreto-Ley N° 7.764/71 y su reglamentación, o la normativa que en su futuro reemplace, según lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 32°: FORMA DE PAGO

Se aplicará el Decreto-Ley N° 7.764/71 y su reglamentación o la normativa que en su futuro reemplace, según lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 33°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.
Todo ello, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 34°: COMPETENCIA JUDICIAL

La constancia de que las partes se someterán en caso de controversia a la competencia de los tribunales contencioso administrativos de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo II – Parte Particular

ARTÍCULO 35°: OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación del diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles y 2 tablestacados del Delta de la provincia de Buenos Aires, para la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública (MCGP); conforme las condiciones generales y particulares y las especificaciones técnicas de las presentes Bases de Contratación.

ARTÍCULO 36°: MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial para este procedimiento es de PESOS UN CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000)
Esta estimación no incluye prórrogas de plazo ni adicionales.

ARTÍCULO 37°: APERTURA

La apertura de sobres se hará el día 23 de septiembre de 2016, a las 14hs., en la Torre Gubernamental I, calle 12 (e/ 50 y 51), piso 16, La Plata, Buenos Aires.

El acto se hará de forma pública y se suscribirá un acta conforme lo establecido en el Decreto N° 592/2016. Se entregará copia del acta a quienes así lo requieran.

A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no se podrá, bajo ningún concepto, aceptar otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado.

ARTÍCULO 38°: DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

En la oferta, además de la documentación detallada en el artículo 7° de la Parte General, los interesados deberán acompañar:

- Documentación societaria: estatutos sociales y actas de designación de autoridades debidamente inscriptas o constancia de que se encuentra en trámite ante el correspondiente registro.

En caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 118 a 124 de la Ley 19.550, y sus reglamentaciones.

En caso de actuar por apoderado, la documentación vigente respectiva.

Dicha documentación se presentará en copia simple, suscripta por el apoderado o persona autorizada a representar al ente. En caso de considerarlo necesario, podrá requerirse la documentación original.

En todos los casos, el objeto de la contratación deberá estar incluido en el objeto social del ente, y estar reflejado en el Registro de Proveedores de la Provincia.

ARTÍCULO 39°: INTEGRACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará con el detalle enumerado a continuación, respetando el orden establecido en la misma:

- Planilla de cotización del Anexo II.
- Toda la documentación mencionada en el artículo 7° "Documentación General".
- Toda la documentación mencionada en el artículo 38° "Documentación Particular".
- Declaración Jurada del Anexo III.
- Toda la documentación técnica requerida. La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.) que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características técnicas establecidas en las presentes Bases.
- El oferente deberá presentar toda la documentación por duplicado y renunciar a la propiedad intelectual.

ARTÍCULO 40°: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- Una vez emitida y notificada la Orden de Compra y dentro de las quince (15) días hábiles, el adjudicatario entregará el trabajo definitivo en la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales, calle 6, N° 661, Piso 8, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La Autoridad de Aplicación podrá cambiar el lugar de entrega dentro de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

El comitente podrá otorgar una prórroga excepcional cuando se acrediten razones objetivas para tal solicitud.

- Dicha recepción se articulará de la siguiente manera: El Organismo Contratante deberá realizar la recepción provisoria y alta técnica, en caso de

corresponder, para proceder en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles a la recepción definitiva, firmándose el Acta de Recepción Definitiva y comunicando al adjudicatario.

ARTÍCULO 41°: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor tendrá a cargo la coordinación y desarrollo de todas las actividades logísticas tendientes a la entrega de los bienes objeto del presente llamado y su correspondiente mantenimiento, según lo establecido en las presentes bases y las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 42°: RESPONSABILIDAD. SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes, preadjudicatarios o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

- A los oferentes: Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: Pérdida proporcional o total de la garantía, estando además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y las que se adjudiquen en la misma contratación.
- A los preadjudicatarios: Por desistimiento parcial o total de su propuesta: Pérdida proporcional o total de la garantía; estando además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique en el mismo acto licitatorio, siempre que hubiere otras ofertas válidas para su adjudicación, o las que surjan de una nueva contratación a realizar con un tercero.
- A los adjudicatarios: a) Por entrega fuera de término: multa por mora, que resultará de aplicar sobre el valor de los elementos o servicios entregados o cumplidos fuera de término, el doble del promedio de la Tasa de Interés Nominal Anual Adelantado para Operaciones de Descuento a treinta (30) días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente en el período de mora y proyectado para el tiempo en que subsista el incumplimiento. En ningún caso esta penalidad podrá superar el cien por ciento (100%) del valor contractual convenido y actualizado.
b) Por incumplimiento parcial o total del contrato o por no afianzar el contrato en los términos del artículo 21 del Decreto N° 592/16: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero; en todos los casos la nueva contratación será efectuada inmediatamente –en la forma más rápida posible– asegurando una contratación conveniente, sin sujetarse a que se encuentre firme en la instancia administrativa el acto que resuelve el contrato primitivo, quedando la situación del primer adjudicatario a la decisión que se adopte en el acto a dictar.
c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejare de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero, la cual se efectuará de acuerdo a lo establecido en el apartado anterior. La reincidencia en el período de ejecución del contrato producirá su rescisión.
d) Por transferencia del contrato sin conocimiento de la autoridad componente: pérdida de la garantía sin perjuicios de las demás acciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 43°: EJECUCIÓN DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratante tendrá derecho a ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato, no sólo en el caso de resolverse el contrato por culpa de la Contratista o cuando la liquidación final de los trabajos resulte en saldo deudor de aquél, sino también en el caso de ser afectado a la reparación o reconstrucción de trabajos que tuvieren vicios o defectos. Hecha efectiva la garantía que aquí se trata, su importe podrá aplicarse al pago de cualquier crédito que el MCGP tenga con la Contratista.

ARTÍCULO 44°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Las Autoridades de Aplicación de las presentes Bases son la de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales y la Dirección General de Administración de la Jurisdicción, conforme sus respectivas competencias.

Capítulo III- Especificaciones Técnicas

RENGLÓN ÚNICO: REQUISITOS MÍNIMOS

Comprende dos (2) etapas principales:

- Etapa uno: TRABAJO DE CAMPAÑA: relevar el estado actual de la infraestructura de los muelles a rehabilitar (ver Anexo I).
- Etapa dos: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN.
- 1. TRABAJO DE CAMPAÑA. Fases:
 - Relevamiento de los sectores de implantación de los muelles y tablestacados (profundidad al pie, cota de terreno natural).
 - Identificación de las partes deterioradas de las estructuras existentes.
 - Relevamiento fotográfico y geométrico de las estructuras existentes.
- 2. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN. Fases:
 - Determinación de las características del servicio de rehabilitación.
 - Diseño geométrico de las estructuras a rehabilitar.
 - Cálculo de capacidad de carga de las estructuras a rehabilitar.
 - Verificación de la capacidad de carga de las estructuras existentes.
 - Diseño de las rehabilitaciones de los muelles y tablestacados deteriorados.
 - Elaboración de los planos Proyecto de los Muelles, Tablestacados y Estructuras Conexas a Rehabilitar.
 - Elaboración del Cómputo y Presupuesto por el servicio de rehabilitación.
 - Elaboración de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Resultado del trabajo:

El adjudicatario deberá entregar toda la documentación técnica con la propuesta para cada uno de los muelles o tablestacados, mencionado en el Anexo I, en soporte papel y magnético, ante la Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales. La documentación deberá ser integral y autosuficiente, según el objeto del contrato mencionado.

ANEXO I. LISTADO DE MUELLES A REHABILITAR

Distrito	Muelles	Escuela Primaria	Jardín de Infantes	Ubicación
Tigre	1	8	913	Arr. Espera
	2	10	914	Río Luján
	3	13	928	Río Carapachay
	4	17	934	Canal Honda
	5	-	-	Arr. Abra Vieja
San Fernando	6	-	911	Río Carabelas
	7	11 - 12	915 - 906	Paraná Miní
	8	13	919	Arr. PayCarabí
	9	14	912	Arr. Durazno
	10	16	925	Río La Barquita
	11	18	904	Arr. Felicaria
	12	19	920	Arr. Las Cañas
	13	25	Jiri 1	Arr. Caracoles
	14	26	905	Río Carabelas
	15	31	Jiri 2	Arr. Manzano La Barca
	16	39	921	Islas Martín García
Escobar	17	22	Jiri 1	Río Luján
Campana	18	24	Jiri 1	Canal Alem Guazú
	19	25	909	Canal Irigoyen
	20	26	904	Paraná Las Palmas
	21	28	905	Canal Alem Camp
	22	32	-	Isla Botija
Baradero	23	25	Jiri 9	Paraná Las Palmas

ANEXO II. PRESUPUESTO

[Ciudad y fecha]

Nombre del oferente:

REFERENCIA: Compra Menor N° 03/16 - Contratación del diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles y 2 tablestacados del Delta de la provincia de Buenos Aires (Expte. N° 24000-953/16).

(A los efectos de la presentación de la oferta comercial, el proponente deberá acompañar la siguiente planilla de cotización)

Renglón	Cód. Cat. de Bienes y Serv.	Cantidad	Descripción /Nombre	Precio Unitario en Pesos	Precio total ítem/Renglón en Pesos
Único		1			
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

Precio en letras

.....

Firma
 Aclaración
 Fecha

ANEXO III. DECLARACIÓN JURADA

Señores Ministerio de Coordinación y Gestión Pública:

REFERENCIA: Compra Menor N° 03/16 - Contratación del diseño y elaboración del proyecto y metodología para las tareas de rehabilitación de 23 muelles y 2 tablestacados del Delta de la provincia de Buenos Aires (Expte. N° 24000-953/16).

En relación con la compra de la referencia, el que suscribe declara bajo juramento:

- (a) Que no está impedido de contratar con la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con la misma.
- (b) Que no tiene incompatibilidad para participar de este proceso.
- (c) Que no tiene juicios contra la Provincia de Buenos Aires y/o sus entes descentralizados.
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tiene persona alguna que tenga juicios contra la Provincia de Buenos Aires.
- (e) Que no cuenta con mano de obra infantil.
- (f) Que no se encuentra alcanzado por los impedimentos referenciados en el Artículo 4° "Impedimentos para ser Oferente".
- (g) Que se someterán en caso de controversia a la competencia de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires - Departamento Judicial de La Plata con competencia en lo contencioso administrativo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

Finalmente, declara tener pleno conocimiento y aceptar las cláusulas y las normas que rigen el presente llamado.

La Plata _____ de _____ de 2016

Firma del Representante
 Nombre y Cargo

C.C. 12.670

Sociedades

SIXTRAN GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta complementaria de subsanación 22-6-15: Capital \$ 113.644,77. Reforma artículo 5 del contrato social. Patricio Mc Inerney Abogado.
 L.P. 25.668

INNOBATTERY S.A.

POR 1 DÍA – 1) Diego Osvaldo Laurella Crippa, 27/8/71, DNI 22.293.663, casado, Ingeniero industrial, calle Reconquista N° 10 Bahía Blanca, Bs. As.; Marcos

Ariel Chaparro, 28/8/87, DNI 33.120.528, soltero, Ingeniero Electrónico, calle Martín García N° 184 Punta Alta, pdo. Coronel Rosales, Bs. As.; ambos argentinos; 2) 1/8/16. 3) Innobattery S.A. 4) Reconquista N° 382, Bahía Blanca, Bs. As., 5) Creación, Producción, Fabricación y diseño de componentes y sistemas electrónicos para el almacenamiento, conservación, administración y transmisión de energía, servicios de investigación y desarrollo de software, firmware y hardware. Empaque, reempaque y/o almacenamiento. Transporte. Fiduciante o fiduciaria: excepto fideicomisos financieros. Gerenciadora. Comercialización en todas sus formas los productos y bienes dentro del objeto. Mandataria. Importación y Exportación. Concesiones. Asesoramiento y consultora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Diego Osvaldo Laurella Crippa, Director Suplente: Marcos Ariel

Chaparro. Directorio: 1 a 10 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Paula Bartoli. Abogada.

L.P. 25.671

RECASAMARI EQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – AGO 16/5/16 aceptó renuncia Presidente y Vicepresidente, aprobó gestión y designó nuevo directorio por 3 ejes. -Director Tit., Presidente: Marcelo Héctor Conti, arg. DNI: 6.066.664, CUIT; 20-16066664-2 y domiciliado en Roldán N° 1316, Director Supl.: Fabián Gustavo Martínez: arg., DNI. 14.992.401, CUIT: 23-14992401-9, domiciliado en Bvard. Del Bosque, Mzna. 49, lote 22 del Barrio Bosque Peralta Ramos,

ambos de Mar del Plata, General Pueyrredón, PBA. Paula Gabriela Amasino. Contadora Pública.

L.P. 25.677

PORTALES INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA – Const. Inst. Púb. 11/07/2016. "Portales Inmobiliarios S.A.". dom. Soc. del Valle Iberlucea 2910 cdad. y pdo. Lanús, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 100.000; 1) Leonardo Szalankiewicz, 43 años, D.N.I. 22.878.744, comerciante, cdo., dom. San Martín 1697, Banfield, pdo. Lomas de Zamora; 2) Rodrigo Nicolás Testa, 45 años, D.N.I. 22.251.428, arquitecto, div., dom. Godoy Cruz 760, Banfield, pdo. Lomas de Zamora; 3) Matías Ezequiel Rojas, 33 años, DNI 29.947.005, com., solt., dom. Av. San Martín 794, cdad. Valentín Alsina, pdo. Lanús; todos arg. Objeto: a) Constructoras: proyecto, construcción y dirección de toda clase de obras, públicas o privadas, por contratación directa o licitación, para la construcción de viviendas, obras civiles, industriales, o de infraestructura, y la realización de toda actividad relacionada con la arquitectura e ingeniería; A estos, efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles en general. c) Financieras: Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las que requieren el concurso público. Adm. Directorio: Preso Leonardo Szalankiewicz; dir. Sup. Rodrigo Nicolás Testa, 1 a 5 o tit. e igual o menor N° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de ejerc. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P. 25.678

ORMED S.A.

POR 1 DÍA – Const. Inst. Púb. 26/08/2016. "Ormed S.A.". dom. Soc. Av. Alsina 1417 cdad. y pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 100.000; 1) Néstor Jorge Valdetaro, 68 años, ingeniero, DNI 7.795.404, cdo., dom. Las Heras 40 cdad. y pdo. Lomas de Zamora; 2) Pablo Ignacio Valdetaro, 39 años, contador, DNI 25.895.055, Cdo, dom. El Recado 51 cdad. y pdo. de Lomas de Zamora, ambos arg. Objeto: fabricación, diseño, elaboración, transformación, reciclado, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, colocación o instalación, mantenimiento, service, asesoramiento y reparación, de productos, aparatos, equipos hospitalarios, ortopédicos, médicos y/o quirúrgicos en cualquier material, sus derivados y accesorios. Adm. Directorio: Pres. Néstor Jorge Valdetaro; Dir. Sup. Pablo Ignacio Valdetaro, 1 a 5 D. tit. e igual o menor N° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de ejerc. 31/7 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P. 25.679

EDIFICADORA GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

POR 1 DÍA – Diana Graciela Elías, 24/6/1956, comerciante, 13.089.519, José Ingenieros 2767 y Darío Ángen Pereyra, 11/10/1967, arquitecto, 18.585.498, Falkner 4758, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, casados Esc. N° 99 del 30/8/2016; Edificadora General Pueyrredón S.A.; José Ingenieros 2767 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Constructora: de todo tipo de edificios y obras: sanitarias, eléctricas, pavimentos, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Fociera: salvo Ley 21.526, Comercial: de máquinas, herramientas y productos p/la construcción, comisiones, representaciones, Asesoramiento p/la organización de empresas, Transporte: de bienes relacionados a su objeto; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/3 Dres. Titulares y Suplentes por 3 ejerc.; Presidente: Diana Graciela Elías, Dtor. Suplente: Darío Ángel Pereyra;

Representación soc.: El Presidente; Fiscalización soc.: Art. 55 LS.; Ejerc.: 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 25.681

LA JUANITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por Esc. 249 del 29/08/2016 Ante Notaría Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se protocolizó acta de Directorio N° 128 del 26/07/2016 y acta de Asam. Gral. Ext. del 12/08/2016 de "La Juanita Sociedad Anónima": por las cuales se resuelve la reforma de los siguientes artículos del estatuto social quedando redactados de la sig. manera: a) "Artículo Primero: Bajo la denominación de "La Juanita Sociedad Anónima", continuará funcionando la Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en el partido de Azul, Provincia de Buenos Aires encalle Burgos número 621 piso 5 departamento A". b) "Artículo Segundo: La Sociedad proroga su duración Noventa y Nueve Años, contados desde el vencimiento originario fijado para el 6 de junio de 2017". c) "Artículo Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550 y sus modificatorias. Transferibilidad de las Acciones: Para la transmisión de las acciones se requiere siempre la previa conformidad del Directorio. En caso de resolución fundada en contrario que deberá pronunciarse en el plazo de quince días a contar de la petición que se formulará por escrito, el accionista podrá recurrir ante la Asamblea Extraordinaria que al efecto deberá convocarse obligatoriamente por el Directorio, conforme se establece en el presente Estatuto. Para esta Asamblea regirán el quórum y mayorías previstos en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, en ambas convocatorias. Ningún accionista podrá transferir sus acciones a terceros sin ofrecerlas previamente y por intermedio del Directorio a los demás accionistas, quienes tienen derecho de preferencia para su adquisición parcial o total y en la proporción a la tenencia de cada uno. En caso de no concentrarse dicho derecho, que deberá formalizarse en un plazo de treinta días contados desde la última publicación que a costa del accionista oferente formalizará el Directorio, por tres días, en un diario local de mayor circulación, éstas podrán ser ofrecidas libremente a terceras personas físicas ajenas a la sociedad". d) "Artículo Décimo Tercero: Se prescinde expresamente de la sindicatura, conforme la facultad prevista por el artículo 284 de la Ley General de Sociedades número 19.550. Los accionistas pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del directorio los informes que estimen conveniente. Florencia Squirru. Notaría. Registro número Uno de Azul.

Az. 71.707

LA JUANITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Designación de Directores - Por acta de asamblea de fecha 30 de octubre de 2014, y acta de Directorio de la misma fecha se determinó el número, elección y distribución de directores, determinando por unanimidad en dos el cargo de directores titulares, Quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Tibaldo, italiana, DNI 93.689.665, CUIL/CUIT 27-93689665-6, comerciante, soltera, domicilio en Azul Burgos 621, 5a, Director titular: Fernanda Karina Loholaberry, argentina, DNI 20.537.455, CUIT/CUIL 27-20537455-3, comerciante, casada en primeras nupcias con. Gabriel López Andía, nacida 23-11-1968, domiciliada en Avenida Pellegrini 1695 de Azul. Florencia Squirru. Notaría. Registro número Uno de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Az. 71.708

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5/11/2010, por unanimidad, se modificó el artículo 4° del Estatuto Societario: Artículo Cuarto: El Capital Social queda fijado en pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por dos mil acciones ordinarias, escriturales, con derecho a voto por acción y de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una. El

Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Alejandra Isa. Contador Público. Germán Carrón, Contador Público. Jn. 69.998

PERSUT S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 16/09/2009 resuelve aumento de capital social y reforma Art. 4°: aumenta capital social de \$ 395.000.- a \$ 480.000.- Fdo. Patricio Rodolfo Villamayor, Notario.

Mn. 62.885

CONSULTORIO RADIOLÓGICO HURLINGHAM S.R.L.

POR 1 DÍA – En autos Lichowski Juan Carlos s/sucesión Ab Intestato: María Inés Ferniot hereda 100 cuotas, Nicolás Alejandro Lichowski hereda 33,34 cuotas, Juan Martín Lichowski hereda 33,33 cuotas, Carlos Julián Lichowski hereda 33,33 cuotas. Por contrato cesión cuotas de 22/02/2016 Juan Bautista Palmitano, Aldo Egidio Tonon, Guillermo Rubén Uhaldegaray, María Inés Ferniot, Nicolás Alejandro Lichowski, Juan Martín Lichowski y Carlos Julián Lichowski ceden 1200 cuotas a Gonzalo Rodrigo Padilla, DNI 2.940.834, soltero, comerc., nac., 01/1/1982, arg., y 1200 cuotas a Mariana Julieta Hernández, DNI 27.285.859, soltera, médica, nac., 25/5/1979, arg., ambos domic. En Juan Bautista Palmitano, Aldo Egidio Tonon, Guillermo Rubén Uhaldegaray y María Inés Ferniot. Se designa gerentes a Gonzalo Rodrigo Padilla y Mariana Julieta Hernandez. Por acta 21/3/2016 se reforma Art. 5 estat. soc.: Admin. social por 1 o más gerentes, socios o no, forma indist. Fdo. Contadora Ivana E. Boehler.

Mn. 62.886

QUEDA PINTADA SKY S.A.

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio. Por acta complementaria del 15/7/16 se suprime del objeto social la actividad de concesión. Notario Fernando Larre.

Mn. 62.887

AEROTAN S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea y de Directorio del 1/1/16 se designó y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente: Francisco José Gastelu, argentino, DNI 05.368.645, CUIT Nro. 20-05368645-2; Vicepresidente: Olga Noemí Maspero, argentina, DNI 03.899.740, CUIT Nro. 27-03899740-3; Director Suplente: José Mario Gastelu, argentino, DNI 14.174.288, CUIT Nro. 20-14174288-5; Colombo Juan Ignacio, Contador Público.

T.A. 87.290

PRACTIC CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Recl. de "Practic Clean S.R.L." Por Esc. N° 169 del 19/08/2016. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. 1°: Se deja const. que el domic. social es General Güemes N° 245, Dto. 3 de Temperley, Lomas de Zamora. 2°: Modif. los sig. Arts. que qued. redact. de la sig. forma: "Art. Cuarto: Obj. Social: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. act.: A) Limp. y mant.: La soc. tiene por obj. dedic. a realizar servic. de mant. y limp. en repart. púb., nac., prov., y munic. y org. descentr. de dichas adm. y todo otro ente púb. .ac. prov. o munic. ya sea en forma direc. o a través de llamados a lic. y/o conc. de precios, así como también con entes priv., ya sean comerc. indust. o de bien púb. nac. o extranj., pud. actuar en nomb. propio, por cuenta de terc. y/o asoc. a terc. B) Comerc. d/art. de limp.: Todo lo relac. con la fab., import. y export. de art. y prod. para la limp. e hig., comerc. de prod. para la limp., como ser: jab. en polvo. suaviz. para la ropa, deterg., cloro, lavand., distrib. de art. de limp. para el hogar y la ind. (hig. Industr.), y la prest. de serv. de limp. para empr., hog., ofic., coleg., sanan. hosp., clínic., jard. de inf., guard. comed., prod. de limp. para suelos com., suelos o pisos cerám. y otras

superf., art. de limp. para la hig. corp., prod. para baños y sanató., baños químic., port., móv., venta o distrib. de: deterg. líqu., deterg. sólíd., blanq., neutral., quitamanc., líq. limpia vid., crist., polvos jab., plum., alfombr., prod. para todo tipo de usos en hig., limp. y desinf. Tamb. podrá real. act. relac. con la distr. compra y venta de acc. Nec. para llevar adelante los proc. de limp. y desinf.: carros de limp. disp., baldes, cepill. de todo tipo, bolsas de resid., guantes de goma, esponj. Met., guantes de látex, art. para barrido de calles y aceras, art. y elem. para limp. de pilet. de nat. o piso., equipo para aromat. Amb., la distr. y venta de todo tipo de env. plást., alq. de maq. para limp. Art. Quinto: La adm. y represent. de la soc. estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes act. en forma indiv. o indisti. Podrán desig. uno o más supl. en tal caráct. tienen todas las facult. para oblig. a la soc. en todos los actos que no sean notoriam. Extr. al obj. social. pud. real. todos los actos y contr. que se vine. con él. incl. los que menc. el art. 375 del Cód. Civ. y Comerc. de la Nación: la adq. de bienes mueb. inmueb., contrat. de prést., la const. de derec. reales de garanl. la present. en licit. púb. y/o priv., el otorg. de pod., la interv. en act. ante todos los bancos ofic. y priv.. La presente enunc. no es limit. ni taxat.. Los gerent. Tit. deb. const. una garant. de cualq. de las modal., caract. y de montos no inf. a los establec. en las resoluc. vig. de la autorid. administ. de control a cargo del Reg. Púb. de Comerc. Fiscali: Los socios pueden exam. los libros y papeles soc. y recab. del adm. los inf. que est. pert. Cuando la soc. qued. compr. en la causal del Art. 299 inc. 2º, por aum. de cap. social, la reunión de socios que det. dicho aumento eleg. un Sínd. Tit. y un supl., los que durar. en sus cargos dos ejerc., pudo ser reeleg. Tal desig. no config. ref. estat. Solicit. de mi la aut. tome los recaudo nec. para su exp. de test. y toma de razón en la Direcc. Prov. de Pers. Jur. Natalia Belén Bugatto. Notaria.

Qs. 90.414

ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO VARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 10/8/16, Catalina María Varia cede 2.400 cuotas, Clara Pirritano cede 2.600 cuotas y Francisco Antonio Ángel Varia cede 600 cuotas, todos a favor de Domingo Augusto Nicolás Varia. Por Acta de Reunión de socios N° 2 del 10/08/2016 se reforma Art. 4º del Contrato Social con nueva composición del capital. Sandra F. Randazzo. Abogada.

S.M. 53.971

GROMOTEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que según Asamblea General del 4 de marzo de 2016, se reorganizó el directorio de la siguiente forma: como Director Titular y Presidente al Sr. Ariel Alejandro Grosso, D.N.I. 27.318.785 y CUIT 20-27318785-6, y como Vicepresidente Director Suplente: Guillermo Alfredo Grosso, D.N.I. 28.710.087 y CUIT 20-28710087-7. Quienes constituyen domicilio especial en la calle 6 Nro. 710 Subsuelo de la localidad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Ariel Alejandro Grosso, Presidente. Autorizado (C.P.N.) Dr. Eduardo Alberto Kloss.

Qs. 90.468

ESTHETICVISION S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 30/5/16. Socios: Oscar Ignacio Cavallari, argentino, nacido el 26/3/66, médico, DNI 17.449.160, y Carolina Fernanda Gomes, argentina, nacida el 9/2/75, comerciante, DNI 24.366.677; ambos domiciliados en Avenida Entre Ríos 850, CABA. Sede: Edificio Paralelo 50 oficina 217, Colectora Panamericana Ramal Pilar km 49,500, localidad y Partido de Pilar, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Medicina: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como también la atención de enfermos e internados. La prestación de servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. La explotación de casas y clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión, consultorios internos y externos. b) Prestación de Servicios Oftalmológicos: Mediante la prestación integral de servicios oftalmológicos comunes, de media y alta complejidad y de emergencia, como así también todo otro servi-

cio relacionado con la oftalmología, contactología y prótesis oculares relacionada con el mejoramiento de la visión y estética de las personas. c) Prestaciones de Servicios de Cardiología y Pediatría: Mediante la prestación integral de servicios de cardiología y pediatría comunes, de media y alta complejidad y de emergencia, ya sea de pacientes internados y ambulatorios. Toda actividad que en virtud de la materia, esté reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada por la sociedad, únicamente, a través de los mismos. Cuando la índole de la materia lo requiera la sociedad contratará los servicios de profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 100.000. Adm.: Entre 1 y 3 titulares por 3 años, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Presidente: Oscar Ignacio Cavallari, Suplente: Carolina Fernanda Gomes, ambos con domicilio especial en al sede social. El escribano. Mario Alberto Conforti.

C.F. 31.806

CHIVILCOY SIDI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Juan Manuel Michellis, nac. 13/5/1982, hijo de Pedro Mauricio Michellis y Mirta Graciela Crespo, DNI 29.235.748, CUIT 20-29235748-7, dom. Belgrano N° 305, de la Cdad. y Pdo. de Chivilcoy; y Jorge Gabriel Alfonso Dos Santos, nac. el 22/6/1991, hijo de José Gabino Alfonso y Susana Beatriz Dos Santos, DNI 36.322.748, CUIT 20-36322748-2, dom. 102 N° 152 de la Cdad. y Pdo de Chivilcoy; ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) 16/8/2016. 3) Chivilcoy Sidi S.A. 4) Calle Belgrano 305, de la Cdad. y Pdo. de Chivilcoy. 5) Siguiendo actividades: a) Instalación, organización, contratación y explotación de establecimientos de asistencia, clínicas, sanatorios, servicios de laboratorio y centros de investigación, para lograr la prevención, rehabilitación y atención de los pacientes antes y durante su enfermedad. B) Organización de la logística de los suministros necesarios, ya sean medicamentos, productos de nutrición especiales, materiales descartables y equipamiento, para asistir a los pacientes en el lugar en que se encuentren y así lo requieran. No pudiendo la sociedad realizar las actividades comprendidas en la Ley 10.606. C) Organizar servicios de rehabilitación para pacientes, ya sea en el domicilio de los mismos, como en centros de internación para dicho fin. D) Planificar y programar todo tipo de actividades relacionadas con sistemas integrales de salud Brindar servicios de gestión, capacitación, investigación y diseño de programas vinculados a la atención de pacientes, fundamentalmente de patologías crónicas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. Las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. y Rpción. a cargo de Directorio, mínimo de uno y máximo de siete titulares, igual o menor cantidad de suplentes. Uso de firma: Presidente. Fiscalización: accionistas, Art. 55. LGS. Presidente: Juan Manuel Michellis. Dir. Supl.: Jorge Gabriel Alfonso Dos Santos. 10) 31/8/ de cada año. Nicolás Cavagna. Notario.

Mc. 67.591

SUBLITEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Lucas Mariano lambrich, 16/2/84, casado, Lavalleya 647 Ituzaingó, Prov. Bs. As., DNI 30.861.604, CUIT 20-30861604-6, Luciano Matías lambrich, 21/6/85, soltero, Lavalleya 647 Ituzaingó, Prov. Bs. As., DNI 31.729.597, CUIT 23-31729597-9 y Hernán Pereyra, 1/3/84, soltero Barbosa 2678 Ituzaingó, Prov. Bs. As., DNI 30.861.507, CUIT 20-30861507. Todos argentinos y comerciantes. 2) 19/8/16 3) Sublitéxtil S.R.L. 4) Lavalleya 720, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs.

As. 5) Comercial e Industrial: compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, transporte, fabricación, export. e import. financiación, consignación y repres. de mercaderías, maquinarias y mato primas, prod. textiles, lanas, cueros, papel, caucho, polietileno, plásticos y sus derivados, productos cama, blanco, mantelería, colchones, almohadas, prendas vestir, artíc. deportivos y calzados. Mandataria: mandatos, representaciones comerciales y/o franquicias de empresas rubro textil y afines, gestiones negocios relación directa e/objeto social 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Lucas Mariano lambrich, con dom. esp. e/sede social. 9) Repres. legal: 1 o más Gerentes e/forma individual e indistinta p/99 años. Fiscaliz. Art. 55 LS. 10) 31/07. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

L.P. 25.631

MARCO-YAC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emo Yaccuzzi, 22/7/41, solt. San Nicolás 1626 CABA, DNI 6.351.907, CUIT 20-06351907-8, Aldino Yaccuzzi, 29/3/44 cas. E. Lamarca 1168 CABA, DNI 7.874.654, CUIT 20-07874654-9, Néstor Yaccuzzi, 2/9/46, cas. San Nicolás 1026 CABA, DNI 7.881.137, CUIT 20-07881137-5, Manuel Yaccuzzi, 16/3/49, cas., Gral. César Díaz 3618, CABA, DNI 7.708.791, CUIT 20-07708791-6 y Abelardo Yaccuzzi 11/4/51, cas., E. Lamarca 1280 CABA, DNI 8.322.146, CUIT 20-08322146-2. Todos argentinos y comerciantes. 2) 11/08/16. 3) Marco-Yac S.A. 4) Coronel Conde 4089 González Catán, Partido La Matanza, Provincia Buenos Aires. 5) Compraventa, fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación, plegado, extrusión y moldeado de todo tipo de chapas plásticas acanalada sinusoidal o trapezoidal y/o laminados de plásticos, materiales sintético, poliuretano y otros materiales afines y cualquier otra actividad de rubro que se relacione con la actividad de la industria del plástico. Mandataria, ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios, comisiones, licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras propias o de terceros vinculadas relacionados directamente con bienes, productos y servicios para la industria del plástico. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ.: Directorio 1/5 Tit. p/3 ejerc. Presidente Manuel Yaccuzzi, Vicepresidente: Emo Yaccuzzi. Director Titular Aldino Yaccuzzi y Director Suplente Néstor Yaccuzzi todos c/dom. esp. en Gral. César Díaz 3618 CABA. 9) Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde sindicatura 10) 31/12. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

L.P. 25.632

SERVIWEST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Scalzone, 5/11/60 casado, DNI 14.116.528. CUIT 20-14116528-4, Norma Gladys Zabala, 16/1/61, casada, DNI 14.382.614. CUIL 27-14382614-2 y Carla Melina Scalzone, 29/8/88, soltera, DNI 33.744.797, CUIL 27-33744797-5. Todos argentinos, comerciantes y con domicilio: Formosa 2590, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 2) 13/07/16. 3) Serviwest S.R.L. 4) Formosa 2590 Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Servicios técnicos, reparación y compraventa de productos electrónicos, equipos de música, televisión, audio, teléfonos, equipos de imagen, sonido y electrodomésticos. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerente: Juan Carlos Scalzone, con domicilio especial en sede social. 9) Representación legal: 1 o más Gerentes e/forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización Art. 55 LS. 10) 31/12. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

L.P. 25.633

FARPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Por asamblea extraordinaria de 1/7/16 se reformó Art. 2º plazo 99 años a partir inscripción de la reconducción. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

L.P. 25.634

ASSA GAMES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 01/09/2016 ante notario Aldo Emilio Urbaneja, Registro 9 La Matanza, Assa Games S.A., con domicilio en Avenida Presidente Perón

1201, de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, se protocolizaron: a) Acta de Directorio del 23/06/2016 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/07/2016, por las que se aceptaron las renunciaciones de Juan Alejandro Del Negro y Tomás Andrés Del Negro, como Presidente y Director Suplente, y se designaron directores titulares: Iván Gabriel Yassin, argentino, comerciante, nacido 30/10/1964, DNI 17.179.019, CUIL 20-17179019-1, divorciado, domicilio real Alfonsina Storni 5316, Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia Buenos Aires; y Mario Alberto Caro, argentino, comerciante, nacido 26/02/1956, DNI 11.756.367, CUIT 20-11756367-8, casado, domicilio real en 9 de Julio 319, General Pirán, partido Mar Chiquita, provincia Buenos Aires, y director suplente a Leandro Martín Pinto, argentino, comerciante, nacido 22/06/1983, DNI 30.367.667, CUIL 20-30367667-9, soltero, domicilio real en Cádiz 150, Santa Clara del Mar, partido Mar Chiquita, provincia Buenos Aires; b) Por Acta Directorio del 04/07/2016 distribución de cargos, presidente Iván Gabriel Yassin y vicepresidente Mario Alberto Caro; c) Por Acta Directorio del 31/08/2016, se fija sede social en López de Gomara 5168, Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia Buenos Aires. Aldo Emilio Urbaneja, Notario.

L.P. 25.635

DUARTE HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 01/09/2016 Laura Beatriz González, nacida el 07/03/1960, DNI 13.770.571 CUIL 27-13770571-6, casada en 1° nupcias con Romualdo Guillermo Duarte, empresaria, domiciliada en calle 30 s/n, y esquina 9, de la localidad de Huanguelén, Provincia de Buenos Aires; María Ester Duarte, nacida el 06/06/1969, DNI 20.523.195, CUIT 27-20523195-7, divorciada vincularmente, domiciliada en calle 30 N° 874, de Huanguelén, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Romualdo Duarte, nacido el 09/03/1965, DNI 17.310.311, CUIT 20-17310311-6, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Pérez, veterinario, domiciliado en calle 30 N° 827, de Huanguelén, Provincia de Buenos Aires; Rafael Duarte, nacido el 26/05/1974, DNI 23.898.622, CUIT 20-23898622-3, casado en primeras nupcias con Bárbara María Nondedeu, odontólogo, domiciliado en calle Maipú N° 405, de Monte Hermoso, Partido de Monte Hermoso; y Miguel Alejandro Duarte, nacido el 16/05/1988, DNI 33.319.888, CUIT 20-33319888-7, soltero, hijo de Laura Beatriz González y de Romualdo Guillermo Duarte, veterinario, domiciliado en calle 30 s/n° (esquina 9) de Huanguelén, Partido de Coronel Suárez; todos argentinos, mayores, capaces. Denominación: Dante Hermanos S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Sede Social: calle 30 N° 874, de la localidad de Huanguelén, Pdo. de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, calle Moreno N° 1400, de la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Prov. de Bs. As. Capital Social: pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto Suscriben: 200 cuotas cada socio. Término de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Objeto 1) Transporte: realizar todo tipo de servicios de transporte de cargas y/o correspondencia por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o multimodal, dentro y fuera del territorio nacional y/o del extranjero. 2) Agropecuaria: a) explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, talquera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a el/a; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 3) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 4) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales; 5) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines Órgano de representación legal: Gerencia. Administración Social: será ejercida por el socio Laura

Beatriz González en calidad de Socio gerente y por todo el término de duración de la sociedad y por el Sr. Romualdo Guillermo Duarte como Gerente por el plazo de 15 años, lo mismo que el uso de la firma social, Fiscalización: la realizarán los socios gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo Görg. Notario.

T.L. 77.829

CONTICA S.A.

POR 1 DÍA - Rubén Omar Cruz, México 471, Ensenada. Inst. Público del 27/5/2016. Alejandro Robles Urquiza. Contador Público.

L.P. 25.637

A.R. COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - 1) a) Diana Carballeira, 39 años, soltera, DNI 25.564.432; b) Fernando Cid de la Paz, 48 años, divorciado, DNI 18.514.224, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en calle 10 y 504 s/n° Manuel B. Gonnet; 2) Esc. Pública del 25/08/2016. 3) A.R. Combustibles S.A. 4) 523 N° 927 Tolosa, La Plata. 5) Comercialización, distribución y transporte de combustibles y productos derivados del petróleo; en todas sus etapas; gas natural comprimido, y combustibles de todo tipo y en todas sus etapas de transformación; refinación de petróleo crudo y/o de derivados intermedios del mismo, su comercialización y distribución; Transporte terrestre en general, exceptuándose el transporte de pasajeros y/o cualquier otro que requiera la autorización previa de entes nacionales, para la conformación del presente estatuto; Actuar como proveedora y contratista del Estado, Nacional, provincial y/o municipal; o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto o en el de sus representados o comitentes, interviniendo en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, nacionales o internacionales Inmobiliaria.-Financiera Excluidas operaciones en Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 400.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios Presidente: Fernando Cid de la Paz. Director Suplente: Diana Carballeira. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 25.639

PROBOLSA CAPITAL E INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Bolsa de Comercio de La Plata, inscrita en Matrícula 633 DPPJ del 15/6/61 y M.A. Valores S.A. Sociedad de Bolsa, inscrita bajo el número 5674 del Libro 68 de Sociedades por Acciones en IGJ; 2) Escritura Pública 102 del 26/8/16; 3) Denominación: Probolsa Capital e Inversiones S.A.; 4) Domicilio: 48 N° 515 entpiso Oficina B, La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Financiera: Aporte de capital, suscripción de acciones, inversiones en títulos públicos, tanto sean de empresas o estados, argentino como extranjeros. Préstamos en dinero o en especie a todo tipo de sociedades como asimismo particulares; compra, venta, administración e inversión en toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse, en el país o en el exterior, y de carteras de inversión en general; constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos. No realizará las operaciones previstas en la Ley 21.526 o que requieran del ahorro público. Inmobiliaria. Forestal y Agropecuaria. Comercial: compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y consignación de materias primas, productos, maquinarias y equipos destinados a la actividad agrícola y forestal. Fiduciario: Administración fiduciaria de bienes particulares y sociedades; pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 500.000; 8) Presidente: Federico Luis Morzone, DNI 17.666.690, CUIT 20-17666690-1, dlio. 2 N° 1130 La Plata y Director Spte. Alan Walter Lynch, DNI 16.504.439, CUIT 20-16504439-9, dlio. 21 N° 320 Planta Baja La Plata; por 1 ejerc. 1 a 10 titulares e igual número de suplentes; Fiscalización: artículo 55; 9) Representante Legal: Presidente; 10) Cierre de ejercicio: 30/6. Dra. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 25.640

ARALPEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Di Croce María Esther, comerciante, 2/7/59, viuda, DNI 13.075.454. Pedersen Christian Pedro, empleado, 18/4/85, soltero, DNI 31.299.383. Pedersen Alberto Luis, comerciante, 20/9/90, soltero, DNI 35.411.426, domiciliados en Juan Elicagaray 689 A. G. Chaves; Pedersen Ariel Pablo, comerciante, 16/11/80, casado, DNI 28.144.050, Carricart 90 A. G. Chaves, todos argentinos; Esc. Pca. 75 del 1/7/16; sede Juan Elicagaray 689 A. Gonzales Chaves; capital \$ 100.000; 99 años; Servicios: cosecha mecánica fina y/o gruesa servicio de labranza, siembra, Mandatos y Servicios: comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. C) Inmobiliarias. Comercial: comprar, vender, comercializar mercaderías, haciendas, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, maquinando, clasificando por tamaño y curado de cereales; Financiera excepto Ley 21.526, Transporte: de cargas, sea por unidad o a granel de cualquier mercadería, Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal en general; Industriales: elaboración de productos agro ganaderos. Adm.: gerencia: Pedersen Ariel P. y Pedersen Alberto L. duración de la sociedad; fisc.: Art. 55 LGS: 30/6. Fdo: Rubén Iribarren. Contador Público Nacional.

L.P. 25.641

HILCOR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 11/02/2016. Esc. 86 del 18/05/2016 Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Complementaria. Inscripción de Directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares (3): Presidente Jorge Luis Médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9; Vicepte.: Silvia Susana Alonso, DNI 5.317.972, CUIT 27-05317972-5, María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Dir. Supl. Mana Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Todos args., may. de edad, vecs. de 9 de Julio, empres. Guillermo Martín Álvarez.

L.P. 25.643

KEA DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 16/8/16: Enrique Virgilio Kraft, 27/7/55, DNI 11.545.761, divorciado; Jonathan Enrique Kraft, 16/12/86, DNI 32.454.285, soltero; ambos argentinos, comerciantes, de Sáenz Peña 1510 Zárate, PBA. Kea Design S.R.L. 99 años. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, relación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, informáticos, electrónicos y de aplicaciones instaladas en los equipos a fines. La compra y venta al mayor y menor de equipos, bienes destinados a la electrónica, informática, electrodomésticos, su distribución y transporte. La investigación, desarrollo, innovación, programación, instalación, preparación de dispositivos electrónicos y sus aplicaciones de software tanto para los dispositivos afines como para los dispositivos móviles, tablets, computadoras, relojes inteligentes, o sistemas que lo soporten. Desarrollo y mantenimiento de paginas webs, venta de servicios DNS para cámaras de vigilancia. Venta de equipos de seguridad como cámaras, alarmas domiciliarias, alarmas vecinales, botones antipánico, sistemas GPS para rastreo o seguimiento de vehículos o personas. Fabricación de piezas mecánicas para la industria y empresas. Modificación de piezas mecánicas utilizando torneado, fresado y equipos CNC para actualización o mejora a maquinarias industriales. El suministro, implantación e integración, formación y el asesoramiento a personas y empresas. Creación, corrección, traducción, traducción de capacitaciones, cursos, manuales, libros, documentos, hojas de datos sobre dispositivos electrónicos. La impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia informática o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. Capital: \$ 30.000. Gerente: Jonathan Enrique Kraft, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Sáenz Peña 1510, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa. Abogada.

L.P. 25.645

ACIFRA BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGO del 10/06/15 designación de nvo. Directorio: Direct. Tit. - pte. Antonio Di Nardo y Dir. Supl. Horacio Aníbal Citta. Germán Di Cundo. Contador Público.

L.P. 25.647

PIPING WELDING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Rojas, 29/10/76, DNI 25.475.328; Valeria Amparo Cortés, 5/1/79, DNI 26.811.883, ambos cas., com. arg., dlio. Cervantes 280, Chacabuco, Bs. As.; 2) Inst. Pvo. 29/2/2016. 3) Piping Welding S.R.L. 4) Cervantes 280, Chacabuco, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Metalúrgica: industriales: elaboración de metales ferrosos y no, fundición de maleables, hierros, aceros especiales. Comerciales: compra venta importación y exportación de productos metalúrgicos. Servicios: de organización asesoramiento y atención de industrias, administrativo, comercial. Transporte de carga terrestre, fluvial, o marítima de cargas en general, 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8/9) Gte: Miguel A. Rojas, Art. 55; 10) 30/6. Germán Dicundo. Contador Público.

L.P. 25.648

ATENTO SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 31/07/15: Presidente: Patricio Alberto Berardozi. Director Suplente: José Humberto Berardozi. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 25.660

VIVERO PALIHUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. 20/07/16 prórroga y reforma Art. 2º) Plazo 40 años. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 25.661

POLYFECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 122 del 30/04/2016 se designa por 4 ejercicios: Socio Gerente: Bellocchio Agustín Alberto, nac. 23/08/1950, DNI 8.443.476, dom. Larrea N° 2537, Moreno, Prov. Bs. As. Cecilia Ezcurra. Abogada.

L.P. 25.664

ORIENTE BLANCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "Oriente Blanco S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 11/07/2016. Socios: Barsi Ricardo Rodolfo, D.N.I. 12.544.734. CUIT 20-12544734-2, nacido el 24/12/1958, estado civil viudo, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo N° 2632, de la ciudad de Olavarría y el Sr. Blanco Pablo Alberto, D.N.I. 12.544.254, CUIT 20-12544254-5, nacido 11/12/1956, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Franceis María Isabel, DNI 13.172.581, realizando el aporte con bienes propios, comerciante con domicilio en 25 de Mayo N° 2636 de la ciudad de Olavarría, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: Oriente Blanco S.R.L. Domicilio: Av. Pringles N° 4700, Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades: 1) Explotación de estaciones de servicios mediante la comercialización y distribución de combustibles, lubricantes y cualquier derivado del petróleo. Venta de combustibles líquidos y gaseosos, GNC. Lavado y engrase de automotor. 2) Explotación de un Minimercado, mediante compra, venta y distribución de productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne ya sea vacuna, ovina, porcina pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, y condimentos, fabricación y elaboración de

todo tipo de productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos. Cap.: Pesos doce mil (\$ 12.000) 10 cuotas partes de pesos (\$ 1200) c/u. Órgano de Adm.: Socios Gerente: Barsi Ricardo Rodolfo, D.N.I. 12.544.734, CUIT 20-12544734-2. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 30/04. Matías E. Bortolotti. Contador Público.

Az. 71.712

AMG SCIPIONI SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "Amg Scipioni Servicios Industriales S.R.L." Subsanación de una Sociedad de Hecho derivada en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 29/08/2016. Socios: Scipioni Martín Pablo, D.N.I. 23.457.075, CUIT 20-23457075-8, nacido el 29/06/1973, casado en primeras nupcias con Natalia Yésica Ruppel DNI 27.539.631, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 4.483 de la Ciudad y Partido de Olavarría y Scipioni Abel Omar, D.N.I. 5.496.578, CUIT 20-05496578-9, nacido el 15/09/1943, de estado civil viudo, de Doña Celina Maffei, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Lamadrid N° 3669, de la ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: AMG Scipioni Servicios Industriales S.R.L. Domicilio: Lamadrid N° 3621, Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, autopartes, partes para maquinarias e insumos relacionados con la industria en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Fabricación, producción, industrialización, elaboración, tornería y procesamiento de materiales metálicos, en todos sus estados y todo lo relacionado con la industria. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. Exportación e importación. Depósito y almacenamiento. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap.: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), 120 cuotas partes de pesos diez mil (\$ 10.000,00) c/u. Órgano de Adm.: Socios Gerente: Scipioni Martín Pablo, D.N.I. 23.457.075, CUIT 20-23457075-8. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/12. Matías E. Bortolotti. Contador Público.

Az. 71.713

CUATRO RUMBOS DE OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 21/11/2015 se renovó el Directorio por tres ejercicios: Presidente: Carlos Manuel Teixeira Moreira, DNI 23.457.486, con domicilio en calle Saavedra 4381 de Olavarría y Director Suplente María Silvana Teixeira Moreira, DNI 24.428.462, con domicilio en calle Lamadrid 3172 de la ciudad de Olavarría. Carlos Manuel Teixeira Moreira, Presidente.

Az. 71.714

ASOCIACIÓN DE ODONTÓLOGOS DE RAMALLO

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 11 de julio de 2016, la asociación aprueba el cambio de domicilio de su sede social a la calle Eva Perón N° 770, de la ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. Adriana Matilde Alonso, Contador.

S.N. 74.779

LANDA GURE HARDOY Sociedad en Comanditas por Acciones

POR 1 DÍA - (No comp. Art. 299) Se informa que por decisión tomada en Asamblea Extraordinaria del 29/08/2016, se ha resuelto: 1) La Prórroga del Plazo de la Sociedad por un término de 100 (cien) años a contar desde la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, en fecha 1/09/1966. 2)

Reformar y redactar el artículo N° 2 del Estatuto Social: Artículo Segundo: Plazo de duración: El término de duración de esta sociedad será de cien años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. J. Ignacio Fernández Viña. Abogado.

S.N. 74.781

HOLLSSEN HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inés Black, casada, Argentina, comerciante, 30/04/1982, DNI 29.478.279, San Martín 604 piso 2° "1" Vicente López, Bs. As., María Georgina Tibis, casada, Argentina, empresaria, 17/10/1975, DNI 24.963.439, Camino Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara lote 826, Tigre, Bs. As. 2) 29/08/2016. 3) Hollsen Hogar S.R.L. 4) Camino Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara lote 826, Tigre, Bs. As. 5) Diseño, desarrollo, producción y comercialización de productos para el hogar. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gerente María Georgina Tibis por el plazo de duración de la sociedad. 9) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 41.443

EQUIPO PIUKÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Por instrumento privado del 22/8/16 domicilio social: localidad Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As., José María Paz 2420; Socios: Ana María Coronado, arg., 13/8/1958, DNI 12.290.978, CUIT 27-12290978-1, casada, Lic. en Psicología, dom. Jonás Salk 3227, Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As., y Alejandra Roxana Benítez, arg., 4/10/1984, DNI 30.750.613, CUIT 27-30750613-6, soltera, Lic. en Psicología, dom. Pueyrredón 171, José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As.; obj.: (a) la creación, el desarrollo y la explotación de un Centro de apoyo a la integración escolar de niños y jóvenes con discapacidad, prestando servicios de coordinación, orientación y dirección y seguimiento del proceso de integración en escuelas en todos los niveles educativos; organización de talleres y espacios de capacitación afines a la temática de la educación y la discapacidad, asistencia y orientación a padres a través de grupos de ayuda mutua, atención especializada a fin de integrar el tratamiento institucional y familiar y la atención de las problemáticas relativas a la discapacidad desde diversas áreas terapéuticas, y b) la locación de consultorios a profesionales afines al objeto del presente como ser psicopedagogos, fonoaudiólogos psicólogos, médicos. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejercidas por profesionales con título habilitante Duración: 99 años; Capital: \$ 30.000; Gerencia: Ana María Coronado, mandato plazo indefinido. Cierre 31/05. Se prescinde de sindicatura. Irene Celeiro. Abogada.

S.I. 41.453

ESTUMARKET S.A.

POR 1 DÍA - 1) Analía Esther Piombo, Argentina, divorciada, DNI 12.002.868, CUIT 27-12002868-0, fecha nac. 28/06/1956, comerciante, Domicilio Calle 18 N° 588 7° A, Miramar, Part. de General Alvarado, Bs. As.; Lao, Carlos Ezequiel, argentino, soltero, DNI 33.482.565, CUIT 20-33482565-6, Fecha de Nac. 03/05/1998, comerciante, Domicilio Calle 18 N° 588 7° A, Miramar, Part. de General Alvarado, Bs. As.; 2) 21/08/2014; 3) Estumarket Sociedad Anónima; 4) Calle 18 N° 558 7° A, Miramar, Part. de General Alvarado, Bs. As.; 5) A) Servicios de catering. B) Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. C) Compraventa de mercaderías en general para la venta al por mayor y al por menor, principalmente mediante autoservicios, mini mercados, supermercados e hipermercados. D) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. E) Contratar por sí o por terceros toda clase de seguros; conceder adelantos en dinero en efectivo a cuenta de productos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por

la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. F) La locación de inmuebles, muebles útiles e instalaciones, maquinarias y equipos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$ 100.000); 8) La Adm. será ejercida por un directorio designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Presidente Analía Esther Piombo; Director Suplente Yasmín Prieto Piombo. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los accionista en los términos del artículo 55 y 284 último párrafo de la Ley 19.550; 10) 31/12. Analía Esther Piombo, Presidente.

G.P. 93.827

SONIMAR Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA - Edicto de transformación.: 1) Fecha de resolución social: 20/07/2016; Fecha de instrumento de transformación: 20/07/2016 mediante Acta Reunión de Socios N° 1. 2) Razón social anterior: Sonimar Sociedad Colectiva. 3) Contrato social celebrado en fecha 7/09/1981, inscripto con fecha 23/10/1981, en la Matrícula N° 10889, Legajo N° 26042 de la D.P.P.J., CUIT N° 3060450179-9. 4) Sociedad continuadora: Sonimar Sociedad de Responsabilidad Limitada. 5) Domicilio social: Calle Rivadavia 3188, piso 8°, oficina 83 y 84 de MdP., Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 6) Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad. 7) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años a contar desde el 23/10/1981. 8) Integrantes de la sociedad: Stracci Alberto José, 4/08/1947, DNI. 8.707.300, CUIT 23-08707300-9, domiciliado en Artigas 2256 y Stracci Raúl Francisco, 16/04/1942, DNI 5.325.018, CUIT. 20-05325018-2, domiciliado en Maipú 3893, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 9) Objeto social: La prestación y explotación de servicios audiovisuales, programación de contenidos, instalación de redes, instalación material de audio y televisión, instalaciones de seguridad y afines, agencia de publicidad. Actuará de acuerdo a lo previsto por la Ley 26.522 y demás leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que regulan la actividad de servicios de comunicación audiovisual. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 10) Capital social: \$ 60.000 div. en 60.000 cuotas de \$ 1 valor nom. c/u y de un voto por cuota. 11) Órg. Adm.: Gte. Stracci Alberto José y Stracci Raúl Francisco por el término de la duración de la sociedad. 12) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 13) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. 14) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.828

ARDAPEZ S.A.

POR 1 DÍA - (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2016 se designa el siguiente directorio: Presidente: Jihai Yan, CUIT 20-93703273-1, domic. Vértiz 3092, MdP, Director Suplente: Kaiwen Liu, CUIT 20-94525403-4, domic. Vértiz 3092, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.829

CALAMAR S.A.

POR 1 DÍA - (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2016 por renuncia de la Sra. María Soledad García al cargo de Presidente y del Sr. Antonio Eduardo García al cargo de Director Suplente se designa el siguiente Directorio: Presidente: Yang Zhiguang, CUIT 20-94890643-1, domic. Bermejo 445 Planta Baja, MdP; Director Suplente: Na Zhengxing, CUIT 23-94890644-9, domic. Bermejo 445 Planta Baja, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.830

HABITEMOS S.A.

POR 1 DÍA - (Nombramiento de Liquidador). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/07/2016 se designa como Liquidador al Sr. Alberto Marcelo Carasi, CUIT 23-11651990-9, domic. Pasteur N° 736, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.831

SURGEON CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Roberto Carlos Cevasco, arg., nac. 30/06/1975, DNI: 24.738.448, CUIT N° 20-24738448-1, empresario, casado, domic. General Ángel Pacheco 2842, MdP y Lucas Moure, arg., nac. 02/01/1973, DNI 22.626.687, CUIT N° 23-22626687-9, administrador agropecuario, soltero, domic. Rodríguez Peña 1168, MdP. Inst. Privado 30/08/2016. Surgeon Car S.R.L. Domic. Gral. Ángel Pacheco 2842, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Servicios de Automóviles: Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura. Compra, venta, consignación de automóviles, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. B) Comercialización de vehículos chocados para su desarme y posterior venta de autopartes según marca la Ley. Reparación de autos chocados y su posterior comercialización. Reciclado de autopartes y componentes de rodados. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Roberto Carlos Cevasco. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.832

VITA MEDIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público del 30/08/2016. 1) Viviana Alicia Latorraca; DNI 11.789.099 CUIL 27-11789099-1; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 27/10/55; estado civil: soltera; ocupación comerciante; domicilio: Bolívar N° 2306 7 F de Mar del Plata; María Paula Latorraca; DNI 34.500.357, CUIL 27-34500357-1; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 12/03/1989; estado civil: soltera; ocupación: empleada; domicilio: Bouchez número 7674 de Mar del Plata; 2) Nombre: Vita Medic S.A.; 3) Domicilio Provincia de Buenos Aires; 4) Sede Social Córdoba N° 2349 piso 8 departamento B de Mar del Plata; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros tanto en el territorio de la República como en el extranjero: A) Administración y asesoramiento integral de empresas. Realizar administraciones de empresas, fondos de comercio, entidades comerciales y/o con o sin fines de lucro, cualquiera sea su objeto, consultoría en administración, contabilidad, publicidad, comercialización y distribución por cuenta propia o terceros o asociada a terceros. Para lo cual se contratará profesionales matriculados habilitados. B) Realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión, de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a los bienes y productos mencionados precedentemente, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras. C) Comercialización, compra, venta, consignación, alquiler, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, equipamiento, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, y en general todo tipo de insumo, materiales y equipos destinados a la actividad de la salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas y compulsas de precios.- Fabricación, instalación, distribución representación y venta de prótesis, insumos y equipamientos médicos en general, reparación, calibración, asesoramiento, capacitación; mantenimiento, traslado, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. D) Organización de Eventos y Congresos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial. 7) Capital: \$ 200.000, dividido en 100 acciones de \$

2000 c/u totalmente suscriptas y con derecho a 5 votos por acción. 8) Administración: directorio compuesto por un titular y un suplente por ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. 10) Representación legal: Viviana Alicia Latorraca, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fiscalización: prescinde de síndicos. Directorio: Viviana Alicia Latorraca; suplente; María Paula Latorraca.

G.P. 93.834

COMBO FIESTA MDP S.A.

POR 1 DÍA - (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2015 por renuncia de la Sra. Ana Carolina Francis al cargo de Presidente y del Sr. Pablo Jorge Luppi al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Mariano Esteban Mirave, CUIT 20-25569816-9, domic. Avenida Constitución 7421, MdP, Director Suplente: José Omar Moreno, CUIT 20-144578428, domic. Juncal 2448, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.835

CGL S.R.L.

POR 1 DÍA - (Designación Socio Gerente). Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/03/2013 por renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Pablo Alberto Nikodem se designa como Socio Gerente al Sr. Gastón Alejandro Echarren, CUIT: 23-23454448-9, domic. Intendente Dumm N° 1272, General Lavalle, Partido de General Lavalle. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.836

TV MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - (Cambios de Directorio). 1) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/07/2013 por renuncia del Sr. Jorge Aníbal Pérez al cargo de Presidente y Director Titular, se designa el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: María Ximena Velázquez, CUIT 27-23818991-3, domic. Avda. Independencia 1163, MdP, Vicepresidente y Director Titular: Gabriel Aime Blanco, CUIT 20-16729763-4, domic. Avda. Independencia 1163, MdP, 2) Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/07/2014 se designa el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: María Ximena Velázquez, CUIT 27-23818991-3, domic. Avda. Independencia 1163, MdP, Vicepresidente y Director Titular: Gabriel Aime Blanco, CUIT 20-16729763-4, domic. Avda. Independencia 1163, MdP, Director Suplente: Facundo Aníbal Pérez Ferrero, CUIT 20-36498580-1, domic. Avda. Independencia 1163, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.837

GANADERA ALPAMANTA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Designación Socio Gerente). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/08/2016 por renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Daniel Alberto Núñez. Se designa como Socio Gerente al Sr. Pedro Mateo Gordillo, CUIT 20-22915841-5, domic. Millán 967, Torre I, Piso 7 Dpto. E, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 93.838

CUATRO COLUMNAS S.A.

POR 1 DÍA - Denominación correcta: Cuatro Columnas S.A. Miguel Ángel Longhi. Contador Público.

G.P. 93.840

PRISMAX MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 10/03/2016, se constituyó Prismax Montajes y Construcciones S.R.L. entre Ariel Santiago Fabiani, arg., nacido el 24/08/1971, DNI 22.235.420, CUIL 23-22235420-9, casado, comerciante, domiciliado en Zapiola N° 475, Bahía Blanca; y Matías Daniel Fabiani, arg., nacido el 31/12/1990, DNI 36.327.123, CUIL 20-36327123-6, soltero, comerciante, domiciliado en Zapiola N° 475, Bahía Blanca. Domicilio social: Zapiola N° 475 de la ciudad de Bahía Blanca y par-

tido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 40.000, divididos en 40.000 cuotas, de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a un voto por cada cuota. Se suscribe en su totalidad en este acto: Ariel Santiago Fabiani suscribe 39600 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 39.600 y Matías Daniel Fabiani suscribe 400 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 400. Integraciones en efectivo: 25% en este acto; y 75% restante, en efectivo, dentro de los 2 próx. años. Órg. Adm.: Gerencia: a cargo de un gerente, socio o no, durará en su cargo tres ejercicios y podrá ser reelecto. Repres. Legal: Gerente. Se designa a: Ariel Santiago Fabiani, CUIL 23-222355420-9, quien acepta su cargo. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los socios no gerentes a realizar la fiscalización según Art. 55 LSC. Objeto: A) explotación de negocios de eventos, armado, montaje, mantenimiento, alquiler y reparación de escenarios y equipos para ser utilizados en eventos públicos y privados B) Compraventa, importación, exportación y distribución de motores, equipos, sistemas relacionados con el apartado anterior. C) Todas las actividades se desarrollarán en inmuebles propios o de terceros. D) Obras y Montajes, mediante dirección, ejecución y administración de proyectos y mantenimiento de obras civiles, sanitarias, redes gas, agua y electricidad de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público, privado o mixto, civil o militar. Las actividades comprendidas en el objeto social serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. El ejercicio social cerrará el día 31/10 de cada año. Ariel Santiago Fabiani. Socio-Gerente.

B.B. 58.254

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MYF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carlos Emmanuel Arancibia, DNI 40.078.585, nacido el 29/12/1996; y Víctor Fabián Arancibia, DNI 45.190.861, nacido el 09/07/1998, todos argentinos, empresarios, solteros, hijos de Carlos Anibal Arancibia y de Adriana Elena Pais, y domiciliados en Jujuy 60, Marcos Paz, Partido de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 02/09/2016; 3) Denominación: Construcciones y Montajes MYF S.R.L.; 4) Domicilio: Jujuy 60, Marcos Paz, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La construcción, refacción, ampliación, reparación, comercialización, y administración de todo tipo de inmuebles, incluidos los legislados por la Ley 13.512, y B) Fabricación y montaje de estructuras metálicas; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Carlos Emmanuel Arancibia como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.965

CONSTRUCTORA PILOTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Darío Javier Ricci, DNI 27.756.377, argentino, comerciante, casado, nacido el 18/03/1980, domiciliado en Alta Gracia 1798, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y Martín Martí, DNI 28.719.088, argentino, comerciante, casado, nacido el 02/02/1981, domiciliado en Nahuel Huapi 871, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 01/09/2016; 3) Denominación: Constructora Pilotis S.R.L.; 4) Domicilio: Nahuel Huapi 871, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el exterior, a la actividad: Constructora: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, industriales, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, caminos, pavimentaciones y edificios, barrios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción y venta de silo, diques, viviendas, talleres, puentes, parques industriales y comerciales, sean todos ellos públicos, privados o mixtos; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y comerciales; obras viales, desagües, cloacas y aguas corrientes, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas pri-

vadas o mixtas; construcción, reparación y venta de edificios para viviendas urbanas, suburbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales y comerciales; construcción de obras de cualquier naturaleza por cuenta propia y de terceros, directamente o por intermediarios, dentro o fuera del país. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, ante empresas u organismos del Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios, organismos centralizados y descentralizados, entes autárquicos, instituciones privadas y públicas y cualquier otro tipo de organismo, a los efectos de realizar las actividades enumeradas precedentemente; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Darío Javier Ricci como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.966

PHEYCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Pablo Boscolo, DNI 25.912.853, argentino, comerciante, casado, nacido el 24/03/1977, domiciliado en Eizaguirre 2836, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Juan Boscolo, DNI 10.859.305, argentino, comerciante, casado, nacido el 18/04/1953, domiciliado en Jujuy 3493, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 01/09/2016; 3) Denominación: Pheycom S.R.L.; 4) Domicilio: Eizaguirre 2836, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización en todas sus formas, importación, y exportación de calzados, indumentaria, accesorios y afines; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 60.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Juan Pablo Boscolo como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/08 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.967

FLIGHT TANGO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ceferino González Ávalos, DNI 18.833.656, argentino, piloto, divorciado, nacido el 02/02/1955, domiciliado en Francisco Beazley 1372, Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Mariano Fabián Reynal, DNI 14.611.779, argentino, empleado, soltero, nacido el 03/10/1961, domiciliado en Ruta 57 Estancia El Médano sin número, Pila, Pdo. de Pila, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 29/08/2016; 3) Denominación: Flight Tango S.R.L.; 4) Domicilio: Carlos Casares 1790, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La explotación de escuela de vuelo, y la instrucción práctica y teórica de aviación general y/o comercial; B) Prestación de servicios de taxi aéreo; y C) Importación, exportación, compra, venta y locación de aeronaves y sus partes o repuestos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Mariano Fabián Reynal como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/07 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.968

DISCA INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Silvia Mabel Di Santo, CUIT 27-11523791-3. Duración: 99 años desde la fecha del contrato. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. El Contador Público.

Jn. 70.022

KYRIOS SALUD SERVICIOS DOMICILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de 3 de agosto de 2016 se constituyó una S.R.L. integrada por Gerez Juan

Heriberto, arg, casado en 1° nupcias con Gladys Noemí Aguilar, nacido 17/7/1971, 45 años, D.N.I. N° 22.331.106, CUIT 20-22331106-8, con dom. calle Lorenzini N° 5578 de la loc. de González Catán, part. La Matanza, Prov. Bs. As., enfermero; Leanza Silvia Adriana, arg., divorciada sentencia de 7/4/1992 autos "Castaldo Jorge y Leanza Silvia Adriana s/ Divorcio Vincular" (Expte. 3295) Juzgado de Paz de Marcos Paz Departamento Judicial Mercedes, nacida el 20/12/1952, 63 años, D.N.I N° 10.414.419, CUIT 27-10414419-0, con dom. en calle Bouchardo N° 766 de la loc. de San Antonio de Padua, part. de Merlo, Prov. de Bs. As., médica; y Severich Javier Adrián, arg., casado en 1° nupcias con Natalia Dure, nacido el 18/10/1976, 39 años, D.N.I. N° 25.558.421, CUIT 23-2558421-9, con dom. en calle Dr. Equiza N° 3925 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., auxiliar de kinesiología. Denominación: Kyrios Salud Servicios Domiciliarios S.R.L. Domicilio Social: Bouchardo N° 766 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Prov. de Bs. As. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios médicos, sanitarios y de rehabilitación, visitas médicas domiciliarias, atención de primeros auxilios; incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo; estudios, análisis y exámenes. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios y/o de obras sociales; organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será presentado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por el Director Técnico Médico. Asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios u odontológicos. Capital: \$ 90.000 dividido en 9000 cuotas de \$ 10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Gerez Juan Heriberto, 22.331.106, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 25.782

CONSULTORA OESTE AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario Privado de fecha 16/08/16, se informa el estado civil de los socios: el Sr. Vicente Aldo Omar, se encuentra casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Andrea Moffa, DNI 20.838.845; el Sr. Vicente Julián Fernando es de estado civil soltero. Carolina Renno, Abogada.

Av. 95.244

EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Art. N° 60 LSC Expreso Nueve de Julio S.A. Comunicase que p/ Asamb. Gral. Ord. del día 18/05/2016 se ha designado el siguiente Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Roberto Rodríguez, CUIT 20-06149238-1, domic. Paraguay 458, Avell., Vicepresidente Gurrieri Jorge, CUIT 20-17224146-9, Lucena 5762, Wilde, Secretario Walter Patiño, CUIT 20-20817496-8, Calle 392 N° 1639 Quilmes, Tesorero: Andrés López, CUIT 20-23809949-9, Calle 342 N° 3377 Quilmes, Vocal: Ricardo Gaillard (h) CUIT 20-16961935-3 Las Tropas N° 1800 Banfield Gerente General: Salvador Gastella, CUIT 20-93517885-2, Brandsen 5866 Wilde, Director Suplente: Tuo Alberto Adrián, CUIT 20-26206865-0, Calle 209 N° 424 Sourigues. Carlos Martín Rossi, Contador Público.

Av. 95.246

DULZURAS EL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 189 del 28/07/16 F° 459. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: La Rioja 446, Loc. Gerli, Pdo. Lanús. 3) Duración: 50 años desde insc. 4) Capital \$ 100.000 div. 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Yanina Lorena Krieger, 18/06/1982, comerciante, soltera, DNI 29.552.131, CUIT 2729552131-2, domic. Aime Paine 1635, Dpto. "602", CABA y Marcelo Alejandro Pereira, 28/04/1966, comerciante, casado 1ra. nup. Clarisa Laura Macretti, DNI 17.765.508, CUIT 20-17765508-3, domic. Caxaraville 762, Loc. Gerli, Pdo. Avell. 6) Objeto: Industriales: Fabricación y elaboración de todo tipo de galletitas y productos panificados, vinculados o no con las mismas, que podrán ser dulces o saladas, de agua, arroz y de cualquier otra materia prima componente; Comerciales: toda forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior. 7) Adm. y representación: Socios Gerentes Yanina Lorena Krieger Marcelo Alejandro Pereira, por el término de duración de la sociedad en forma indistinta. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (art. 55, Ley 19.550). 9) Cierre Ejerc.: 30-12. Roberto José Rodríguez, Notario.

Av. 95.247

IADRANBLUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 190 del 28/07/16 F° 462, Reg.14 Pdo. de Avell. 2) Sede: Lafayette 20, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 100.000 div.10.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Graciela Elsa Laurora 2/09/1954, casada, DNI 11.454.067, CUIL 27-11454067-1; María Florencia Kacan Zanov, 7/11/1980, soltera, DNI 28.504.147 CUIL 27-28504147-9, María Eugenia Kacan Zanov, 2/11/1983, soltera, DNI 30.940.506, CUIL 23-30940506-4, todas argentinas, comerciantes y dom. Avda. Montes de Oca 27, piso 7°, dpto. "A", CABA. 6) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, reparación y cualquier otra forma de negociación comercial de art. para el hogar y productos afines. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: María Florencia Kacan Zanov; Director Suplente: María Eugenia Kacan Zanov. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-06. Roberto Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.248

LUPENDRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La razón social es: Lupendro Construcciones S.R.L. 2) publicación complementaria, la fecha del Instrumento Constitutivo es el 1 de junio de 2016 y la fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de marzo de cada año (art. 10 incs. 2 y 10 LGS). Robledo Gustavo Gabriel, Contador Público.

Av. 95.250

NUBASCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Franco Ficcadenti, argentino, soltero, DNI 27.255.016, CUIT 20-27255016-7, comerciante, nacido el 16/02/1979, con domicilio en Pedropico 1086, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Oscar Quintela, argentino, soltero, DNI 31.722.654, CUIT 23-31722654-3, Contador Público, nacido el 03/08/1985, con domicilio en Reconquista 1193, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 72 del 18/12/2015. 3) Nubasco S.A. 4) España 130, Piso 3, Of. 10, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Franco Ficcadenti Director Suplente: Eduardo Oscar Quintela. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; y en general, todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Constructora. Transporte. Medio ambiente. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria repres. y mandatos. Trading. Imp. y exp. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.251

HELÉNICA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Helénica Group S.A. Domicilio: Irigoyen 1754, Manuel Alberti, Pilar, Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 5/05/2015 queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Joaquín Paolucci, DNI 31.089.229. Director suplente: Agustín Paolucci, DNI 27.310.074. Contador Juan Blas Fernández.

Mc. 67.601

EL MUNDO Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA- Se hace saber que el 16 de octubre de 2015, se procedió a celebrar el contrato de cesión de cuotas sociales de "El Mundo S.C." inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1° de septiembre de 1987 bajo el número de Legajo 44668 y Matrícula 23541, entre Herro María José, DNI 31.019.240, CUIT 27-31019240-1, de nacionalidad argentina, estado civil soltera y de ocupación estudiante, nacida el 4 de junio de 1984, domiciliada en calle Hueque N° 156 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 14.100 partes de interés de la Sociedad de la que es propietaria, representativas del 94% del capital social, de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una de ellas a Gómez María Angélica, DNI 12.605.433, CUIT 27-12605433-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada con Juan José Herro, de profesión comerciante, nacida el 25 de octubre de 1956, domiciliada en calle Hueque N° 156 de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. La gerencia queda integrada por la socia María Angélica Gómez, Abogada.

B.B. 58.286

EMERGENCIAS MÉDICAS FRAP S.R.L.

POR 1 DÍA - (Cambia por Logística Patagónica S.R.L.). Por reunión de socios de fecha 22/08/2016, se decide manera unánime (art. 237 L.G.S.): modificar la Gerencia de la Sociedad, quedando designado como Gerente el socio Ignacio Javier Iglesias, CUIT 20-24436386-6; modificar la sede social, emplazando la misma en Mitre N° 1247, Piso 5°, Departamento "B" de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; y cambiar la denominación social, adoptando el nombre "Logística Patagónica S.R.L." En consecuencia el art. 1° del estatuto queda redactado del sgte. modo: "Artículo Primero: Denominación: la sociedad se denomina "Logística Patagónica S.R.L." y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". El Abogado.

B.B. 58.295

ANCOEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 04/07/2016 Julio Antonio Montalto y Eduardo José Esteban representante de la socia Dacbel S.A. ampliaron el Instrumento Original Constitutivo de Ancoel S.R.L., Legajo 224176, suscripto el 22/02/2016 en: Dacbel S.A., CUIT/CDI 33-71238300-9, domicilio 13 N° 689 piso 4, oficina B, La Plata, Buenos Aires. Nanci Edith Reid, Abogada.

S.M. 53.998

ALON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. del 10/4/2015 la sociedad "Alon S.A." con domicilio legal en la calle 54 N° 738 de La Plata inscripta en la matrícula 65.054 Direc. de Personas Jurídicas designó su Directorio: Pte. Raúl Oscar Massolo DNI 8.365.355, arq. nacido 31/10/50, casado, dom. 54 N° 738 y Direc. Supl. José Jiménez DNI 17.210.391 empleado, soltero, nacido el 20/11/64 domic. 59 N° 825 depto. 2 ambos de La Plata argentinos. María del Carmen Gaudino, Notaria.

L.P. 25.767

TUTTI A TAVOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 2 de septiembre de 2016 se ha constituido una Sociedad de

Responsabilidad Limitada denominada "Tutti A Tavola S.R.L." Socios: Capello Héctor Fabián, 42 años, soltero, argentino, comerciante con domicilio en calle 20 Nro. 1526 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, con DNI 23.615.305, y la Señora Sampayo María Laura, 41 años, separada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle 20 N° 1526 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, con DNI 24.163.903. El término de duración será de 50 años. El domicilio social es en calle Camino General Belgrano N° 1732 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El capital social es de \$ 40.000 (son pesos cuarenta mil), dividido en cuatro mil cuotas de \$ 10 (son pesos diez) de valor nominal cada una. Objeto: Explotación integral de servicios gastronómicos: restaurantes, bar confitería, pizzería, cafetería, comidas rápidas, minutas, realización de eventos, despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, tanto sea para ser consumidos al paso y/o con permanencia en el lugar y/o envío a domicilio. La industrialización y/o elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, consignación y comercialización al por menor y/o al por mayor, de tapas de empanadas, pascualinas, pastas frescas, panificados, alfajores, pastelería, dulces y mermeladas, aceites, vinagres, pizzas, empanadas, calzones y productos a fines, en sus formatos crudo y/o cocido y/o envasado y/o refrigerados y/o supercongelados. La industrialización y/o elaboración, envasados, fraccionamiento, compra, venta, distribución, consignación y comercialización al por menor y/o al por mayor, de productos apícolas y a fines. Representar y distribuir a marcas registradas de los rubros alimenticios, de bebidas y gastronómicos, tomar u otorgar franquicias. Realización de Servicios de Refrigeración Integral. Y en general todo lo relacionado con la actividad gastronómica, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, comercialización y/o alquiler de máquinas relacionadas con la industria gastronómica tanto en el país como en el extranjero, fijar sucursales dentro y fuera de la Provincia de Buenos Aires, así como dentro y fuera del país. La administración estará a cargo del socio gerente. Cierre de Ejercicio: anualmente cada treinta y uno de diciembre. Nélica P. Galilea, Contadora Pública.

L.P. 25.768

DISEÑOS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 21/07/2015 se constituyó Diseños del Oeste S.A. 1) Miguel Ángel Felipe Cebrian, argentino, nacido 29/08/1942, casado, comerciante, DNI 7.731.340, CUIT 20-07731340-1, domiciliado en 25 de Mayo 202, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Norma Leonor García, argentina, nacida 18/02/1943, casada, comerciante, DNI 4.597.433, CUIL 27-04597433-8, domiciliada en Sarmiento 1743 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: I) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de tejidos, materiales para la indumentaria, vestimenta, calzados, bijouterie y artículos relacionados con los mismos. II) Construcción, compraventa, locación y/o administración de bienes urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. III) Negocios de importación y/o exportación de todo tipo de bienes y comercialización de los mismos. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones Y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive constituir fideicomisos con excepción de los financieros. 3) 99 años. 4) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. 5) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 6) Presidente: Miguel Ángel Felipe Cebrian; Director Titular: Norma Leonor García; Director Suplente: Leandro Cebrian. Duración: 3 ejercicios. Aceptaron los cargos. 7) 30/4. 8) Domicilio especial de los Directores y Sede Social: Sarmiento 1743, ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Gabriela E. Blanco, Escribana.

L.P. 25.771